

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

Cédula de Citación

Por acordado en providencia de 24 de abril de 1991, en el rollo de apelación 43/1990, antes procedimiento oral 21/1985, procedente del Juzgado de Instrucción 22, de Madrid, seguido a instancia de don Felipe Peña Valcárcel, contra la Sociedad «Columbito, Sociedad Anónima», que tenía su domicilio en la calle T. Prat de la Riba, 83, de San Climent de Llobregat (Barcelona), y que en la actualidad se encuentra en ignorado domicilio, se cita a «Columbito, Sociedad Anónima» para que comparezca en la Sala de Audiencias de la Sección Decimoséptima de la Audiencia Provincial de Madrid, sita en la calle Marqués de la Ensenada, número 1, el día 18 de julio de 1991, a las diez horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

En Madrid, 10 de junio de 1991.—El Secretario, José Luis Pérez Vales.—8.617-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 237-89 a instancia de «Financiera del Genil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Manuel Díaz García, vecino de Granada, en los que, por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresarán abajo y señalándose para el acto del remate el día 17 de septiembre de 1991, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 15 de octubre de 1991 para la segunda, y si tampoco hubiese postores para la tercera, igual hora del día 12 de noviembre de 1991, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Carrera, número 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien que se subasta

Urbana.—En jurisdicción de Salobreña. Local con una superficie de 226 metros y 45 decímetros cuadrados, en Salobreña, paraje de La Fuente, pago del Peñón, que linda: Derecha, entrando, calle; izquierda, portal y caja de escalera, y espalda, finca de don José Molina Rodríguez.

Tiene derecho a agua potable del pozo existente en la urbanización de los señores Espin Mira, a razón de 400 litros por día, como máximo, y a energía eléctrica a través del transformador propiedad de los mismos señores. Cuota: 8,92 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, finca número 5.438, tomo 506, libro 61, folio 46.

Valorada, a efectos de subasta, en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 28 de mayo de 1991.—El Juez, Ignacio Escribano Cobo.—El Secretario.—3.001-3.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edictos

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 234/1986, se siguen autos de ejecutivos otros títulos, a instancia del Procurador don Javier Carrasco Escribano, en representación de Banco Hispano Americano, contra Juan Parra Sanz, Manuel García González, Brígido Parra Sanz y Luisa Serrano Sánchez, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Propiedad de don Brígido, don Juan y doña María Parra Sanz, por terceras partes en proindiviso:

Tierra secano, en el término de Tomelloso, sitio denominado Coto de los Rodeños; de 4 fanegas y 7 celomines. Inscrita al tomo 1.941, libro 254, folio 67, finca número 9.307 del Registro de la Propiedad de Tomelloso.

Tierra, en el término de Tomelloso, al sitio denominado Pedernosa; de haber 4 fanegas. Inscrita al tomo 1.941, libro 254, finca número 10.585 del Registro de la Propiedad de Tomelloso.

Tierra dedicada a cereales, en el término de Tomelloso, sitio Doto de los Rodeños; de haber 2 fanegas. Inscrita al tomo 1.941, libro 254, folio 70, finca número 14.287 del Registro de la Propiedad de Tomelloso.

Propiedad de don Brígido Parra Sanz:

Una mitad indivisa de una tierra al sitio Huecos Cubeta, de haber 64 áreas y 5 centiáreas. Inscrita al

tomo 986, folio 44, libro 75, finca 4.498 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan.

Propiedad de don Juan Parra Sanz:

Una tercera parte indivisa de casa en la calle de la Virgen, número 43. Inscrita al tomo 1.536, libro 111 del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, finca 11.191, folio 243 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan.

Una tercera parte indivisa de una tierra en el paraje de Villagrande, de haber una hectárea 28 áreas y 10 centiáreas. Inscrita al tomo 1.536, libro 111 del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, finca 11.192, folio 244 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan.

Una tercera parte indivisa de una tierra, en el paraje de Villa Grande; de haber 1 hectárea 28 áreas 10 centiáreas. Inscrita al tomo 1.536, libro 111 del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, finca 11.192, folio 244 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan.

Una tercera parte indivisa de una casa en la calle de la Virgen, número 41. Inscrita al tomo 1.536, libro 111 del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, finca número 11.193, folio 245 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mediodía, número 6, el próximo día 29 de julio; a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 900.000 pesetas para la finca número 9.307, de 750.000 pesetas para la finca número 10.585, de 450.000 pesetas para la finca número 14.287, de 500.000 pesetas para la finca 4.498, de 1.500.000 pesetas para la finca 11.191, de 250.000 pesetas para la finca 11.192, y de 1.000.000 de pesetas para la finca número 11.193, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 19 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto del de la primera, y, caso de resultar desierta

dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Alcázar de San Juan a 28 de mayo de 1991.-El Juez.-El Secretario.-4.733-C.

★

En virtud de haberse dictado providencia por el señor Juez de Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan y su partido, doña María Pilar Astray Chacón, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 49/1991, a instancia de RENFE, contra don Manuel Suárez Freire sobre estafa, en la que se ha acordado citar a este último del que se desconoce el domicilio y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, 6, el día 24 de julio de 1991, a las diez y quince horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse, y si no lo verifica le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Alcázar de San Juan a 4 de junio de 1991.-El Secretario.-8.693-E.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 805/1985, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don José Leal Fernández de Quero, en representación de Honesta Manzanque, contra Francisco Sirvent Garriga, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado:

Casa de dos plantas de 200 metros cuadrados, en la calle Doctor Cuerda Menéndez, número 5, de Bien-servida, provincia de Albacete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcaraz al tomo 677, libro 27, al folio 124, finca registral número 1.864, inscripción primera.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Alcázar de San Juan, el próximo día 17 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 21 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Alcázar de San Juan a 6 de junio de 1991.-El Juez.-El Secretario.-4.684-C.

★

En virtud de haberse dictado providencia por el señor Juez de Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) y su partido, doña María Pilar Astray Chacón, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 77/1991, a instancias de María Rosario Ortiz Carrero, contra Manuel Moreiro Cuesta sobre insultos y amenazas, en la que se ha acordado citar a este último del que se desconoce el domicilio y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, 6, el día 24 de julio de 1991, a las diez y cuarenta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse, y si no lo verifica le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Alcázar de San Juan a 10 de junio de 1991.-El Secretario.-8.694-E.

ALICANTE

Edictos

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 559/1988-D, instado por Banco Bilbao Vizcaya, contra José María Martínez Sequeiro, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 5 de septiembre de 1991, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 4 de octubre de 1991, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 4 de noviembre de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del acreedor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente, de notificación en legal forma al demandado para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Piso tercero, componente 6, de la avenida de Alfonso el Sabio, número 50, de Alicante, con la distribución adecuada para su uso de vivienda. Tiene una superficie aproximada de 127 metros cuadrados. Inscrita al libro 470, folio 96, finca número 33.696 del Registro de la Propiedad de Alicante número 3. Se valora, teniendo en cuenta las cargas existentes, en la suma de 18.500.000 pesetas.

Una sexta parte indivisa de sótano-garaje en la avenida de Alfonso el Sabio, número 50, de la ciudad de Alicante. Tiene una superficie de unos 106 metros cuadrados. Está inscrita al libro 470, folio 76, finca número 33.686 del Registro de la Propiedad de Alicante número 3. Se valora en la suma de 2.100.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-1.495-D.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.653/1990-C, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Reynald Jean García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 5 de septiembre de 1991, a las diez y treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandada, el día 3 de octubre de 1991, a las diez y treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 4 de noviembre de 1991, a las diez y treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia de actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Apartamento señalado con la letra F de la undécima planta alta del edificio denominado «Triniso II», sito en Benidorm, calle Veinticinco, Rincón de Loix, Sierra Helada. Ocupa una superficie cerrada de 34 metros 70 centímetros cuadrados más 14 metros 22 decímetros cuadrados de terraza abierta. Consta de comedor-cocina, dormitorio, un cuarto de baño y la terraza dicha. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, apartamento letra E de esta planta; izquierda, apartamento letra G de igual planta, y fondo, proyección vertical a zona común de inmueble.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Benidorm al tomo 683, libro 197, folio 65, finca número 18.388 del Registro número 2.

Tasación primera subasta: 11.700.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-4.655-C.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de mayor cuantía, registrado con el número 244/1975, a instancia de don Francisco Cucarella Mijares, representado por el Procurador señor Calvo Canales, frente a don José, doña Francisca y don Francisco Giner Pérez, sobre reclamación de 900.000 pesetas de principal y costas; en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 19 de septiembre de 1991, y hora de las trece, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0141 de la avenida Aguilera, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda el próximo día 17 de octubre de 1991, a las trece horas, sirviendo de tipo el 25 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de noviembre de 1991, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.-Sirva el presente edicto de notificación igualmente a la parte demandada para el caso de no ser hallada.

Finca objeto de subasta

En San Juan, de Alicante, calle Alcázar de Toledo (hoy Mercat), 37, planta baja, con patio a su espalda y que mide 8 metros de fachada por un fondo medio de 34 metros 42 centímetros y 50 milímetros, lo que hace una superficie de 275,40 metros cuadrados, correspondiendo 99 metros y 40 decímetros cuadrados a superficie construida y el resto a patio. Linda: Frente, sur, calle de su situación; este, Dolores Pérez Lledó; oeste, Ayuntamiento de San Juan, y norte, con tierras del Ayuntamiento de San Juan.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5, finca número 8.184, folio 65, libro 85 de San Juan de Alicante.

Valorada en 12.750.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario judicial.-4.607-C.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 225/91-C, instado por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Geoffrey John Deer y doña Deborah Joan Deer, en el que resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 13 de septiembre de 1991, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 14 de octubre de 1991 a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 14 de noviembre de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.-Para poder tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.-Para el caso que sea sábado o festivo cualquiera de los días señalados, se entenderá que se celebrará la subasta el siguiente lunes hábil.

Bienes objeto de subasta

Número 2. Vivienda de planta baja, con su entrada propia e independiente desde la calle Leonardo Da Vinci, mediante zona de acceso o jardín de la parcela sobre la que se asienta; es la de la izquierda, según se mira la fachada principal desde el edificio, desde la calle de su situación en la urbanización; tiene una superficie útil de 70 metros 54 decímetros cuadrados, y construida de 87 metros 90 decímetros cuadrados. Está distribuida en comedor-estar, cocina, galería, tres dormitorios, baño, paso, trastero y dos terrazas; le corresponde como anejo inseparable una dependencia destinada a garaje, que tiene una superficie construida de 22 metros 75 decímetros cuadrados; y se le corresponde el uso y disfrute exclusivo de la mitad de la parcela o superficie no edificada, destinada a zona de acceso y jardín, que la rodea por los vientos sur, norte y oeste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.940, libro 823, folio 148 vuelto, finca número 59.256, inscripción segunda.

Tasación primera subasta: 12.660.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-4.627-C.

ALMERIA

Edictos

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 931/1989, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, actualmente UNICAJA, constituida por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representadas por el Procurador don J. Luis Linares Padilla, frente a don José García González y doña María Sánchez Abad, con domicilio en Canjáyar, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de septiembre de 1991, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 16 de octubre de 1991, sirviendo de tipo para la misma la valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 14 de noviembre de 1991, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores, teniéndose en cuenta las exigencias de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica en el término de Canjayar y pago de la Boliñeva, una hacienda de tierra de riego y secano, con casa-cortijo, cuya medida superficial se ignora; de cabida 1 hectárea 75 áreas 61 centiáreas. Se fertiliza con acción y trece minutos de agua de la acequia de la «Exaltación de la Santa Cruz». Tiene su camino y riego por el general del pago y linda: Norte, el Barranco, doña Elvira Martínez, don José Martínez, don Francisco Martínez y el camino; levante, camino de herederos de don Francisco Sánchez y don Miguel Regalero; sur, don Miguel Regalero, secano de la Sociedad terrenos comunales, el barranco y herederos de don Diego Sánchez, y poniente, herederos de don Emiliano Hernández y los de don Diego Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.117, libro 137, folio 111, finca número 8.606. Quedó respondiendo esta finca de 1.800.000 pesetas de principal, sus intereses de cinco años y 720.000 de crédito supletorio.

A efectos de subasta la finca ha sido tasada en 3.870.000 pesetas.

2. Rústica. Pedazo de tierra situado en término Canjayar, pago de Boliñeva, de cabida 32 áreas, que linda: Levante y norte, don Antonio Rodríguez Ibañez; sur, el barranco, y oeste, finca de doña María Fernández Viciana. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.015, libro 123, folio 190, finca número 8.431. Quedó respondiendo esta finca de 300.000 pesetas de principal, intereses de cinco años y de 120.000 pesetas de crédito supletorio.

A efectos de subasta ha sido tasada en 645.000 pesetas.

3. Rústica. Hacienda radicante en término de Padules, pago de Boliñeva, compuesta de los siguientes trozos: a) Una fanega de tierra de secano con sus ensanches correspondientes, equivalente a 64 áreas 39 centiáreas, que linda: Levante, Joaquín Romero; poniente, Antonio Martínez; norte, el barranco; y sur, con Estanislado Ruiz Simón; b) trozo de tierra de secano, de cabida 6 celemines, equivalentes a 32 áreas 20 centiáreas, que linda: Levante y norte, finca de

Joaquín Romero; poniente y sur, las de Juan Cobo Gómez; c) una fanega de secano equivalente a 64 áreas 9 centiáreas, que linda: Norte, el barranco, levante, finca de Francisco Sánchez Garrido; sur, la de María Mateos, y poniente, la de Antonio Martínez, con quien también linda por el norte. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 807, libro 29, folio 115, finca número 2.290. Responde esta finca de 1.000.000 de pesetas de principal, intereses de cinco años y de 400.000 pesetas de crédito supletorio.

Ha sido tasada a efectos de subasta en 2.150.000 pesetas.

Dado en Almería a 10 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—4.628-C.

★

Doña Carlota Gómez Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado bajo el número 549/1990, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Terriza Bordiú, contra María Hortensia Cairo Puga, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 4.752.918 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que al final del presente se describirán, de forma resumida; señalándose para la primera subasta la audiencia del día 12 del próximo mes de septiembre de 1991, a las once horas de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, número 4, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado y previamente, el 20 por 100 del tipo, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Cuarta.—En todas las subastas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo conjuntamente con el importe correspondiente a la consignación.

En el caso de no haber posturas en la primera, se señala segunda subasta para la audiencia del día 1 del mes de octubre del año 1991, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo y con iguales condiciones.

En el caso de no haber posturas en dicha segunda subasta, se señala tercera para la audiencia del día 5 de mes de noviembre del año de 1991, también a las once horas, sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones.

Bienes que se subastan

Finca número 11.301. Apartamento número 10, edificado sobre la planta diáfana, formado por la unión de dos, uno de tipo A-1 y otro A-2, con superficie de 153 metros 60 decímetros cuadrados, es el elemento individual número 11. Tiene su fachada desde la planta diáfana, estando su puerta orientada al sur, consta de varias habitaciones, cocina, baño, patio descubierto y una terraza en su frente o fachada

principal que mira a poniente y linda: Levante y poniente, vuelo de la plataforma diáfana; sur, vuelo de la misma planta que la separa de la escalera que comunica la planta diáfana con la baja; y norte, apartamento número 9. Forma parte del edificio de planta baja diáfana a nivel de la segunda plaza común, por la que tienen su entrada los apartamentos de los que se han construido 18 en dos bloques, uno con fachada principal al sur, a la tercera plaza común y otro a poniente, a la misma plaza. De estos apartamentos nueve son de tipo A-1 y otros nueve de tipo A-2, y cuyo edificio está construido en una parcela segregada de la 502 de la urbanización de «Aguadulce», paraje del mismo nombre del término de Roquetas de Mar.

Registro.—Registro de la Propiedad de Almería número 3, al folio 27 del libro 233 de Roquetas de Mar, tomo 1.610 del archivo, finca número 11.301, inscripción 8.ª.

Tipo de subasta 4.875.000 pesetas.

Finca número 2.079. Vivienda subvencionada tipo D), situada en la sexta planta alta y señalada con el número 30 de los elementos individuales con una superficie construida de 86 metros cuadrados. Lindante: Norte, patio de luces y casas de herederos de José Benítez Blanes; este, casa de Federico de Castro; sur, vivienda tipo C) y E), rellano de escaleras; y oeste, vivienda C). Forma parte del edificio de diez plantas, señalado con el número 4 de plaza del Carmen, actualmente denominado «La Perla», de esta ciudad.

Registro.—Registro de la propiedad de Almería número 1, al folio 223 del tomo 1.543, libro 826, finca número 2.079-N, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 3.250.000.

Almería a 28 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Carlota Gómez Blanco.—4.626-C.

★

Doña Ana María Caba Díaz, en funciones Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 456/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», en nombre suyo el Procurador señor Terriza Bordiú, frente a «Comercial Almave, Sociedad Anónima», Juan Manuel Rodríguez Artes, Ana María Rodríguez Fernández, Juan Clemente Pérez Collado, Manuela Martínez Cano, Eduardo Jiménez Coryes, Carmen Borbalán García y Francisco Andújar García, en rebeldía procesal, en reclamación de 5.420.385 pesetas de principal y 2.500.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de septiembre del año 1991, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 10 de octubre de 1991, sirviendo de tipo para la misma la valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subastas, a efectuar el día 7 de noviembre de 1991, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo B, en planta 5.ª de viviendas del bloque 5.º con portal de entrada a la calle marques de Comillas, señalada con el número 64, de los elementos individuales del edificio «Almericentro». Tiene una superficie construida de 134,39 metros cuadrados. Su cuota en cuanto a su bloque es del 6,94 por 100. Inscrita al libro 747, tomo 1.369, folio 129, finca número 51.912.

Valoro esta finca en 11.000.000 de pesetas.

urbana. Vivienda letra D, tipo D, con acceso por el portal número 1 en la planta sexta de viviendas y con el 52 de los elementos individuales del edificio sito en la avenida de Calvo Sotelo, número 8. Ocupa una superficie construida de 102,51 metros cuadrados. Inscrita al tomo 640, libro 49, folio 229, finca número 15.261.

Valoro esta finca en 8.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda tipo C en la sexta planta alta, número 25 de los elementos del bloque 3 del complejo urbano llamado conjunto «Los Maizales», sito en la calle Bilbao de esta ciudad, con superficie construida de 89,78 metros cuadrados. Inscrita al libro 205, tomo 796, folio 23, finca número 49.307.

Valoro esta finca en 4.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de vivienda en planta baja, tipo B, señalada con el número 2 de los elementos individuales del edificio de dos plantas denominado bloque 3, en Cabo de Gata. ocupa una superficie construida de 40,72 metros cuadrados. Tiene su entrada independiente por la calle Florida. Inscrita al libro 282, tomo 883, folio 58, finca número 11.679.

Valoro la mitad indivisa en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 5 de junio de 1991.—La Magistrado-Juez, Ana María Caba Díaz.—La Secretaria.—4.624-C.

AVILES

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Avilés, se hace saber que en este Juzgado y con el número 90/1991, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora señora Schmidt Suarez, en nombre y representación de doña Emilia Solís Solís, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Ramón Díaz Fernández, nacido en Orderías (Somiedo), el 6 de octubre de 1932, donde tuvo su último domicilio en carretera de Mollada, 9, Vega-Villalegre, de Avilés, del que se ausentó a principios del año 1965, emprendiendo viaje a Alemania, sin que hasta el día de hoy se hayan vuelto a tener noticias de él, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el presente expediente.

Dado en Avilés a 4 de junio de 1991.—El Secretario.—8.274-E.

BADAJOZ

Edicto

Don Mercenario Villalba Lava, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 77/1988, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra don Ruperto y don Pedro Guerrero Lozano, sobre reclamación de 1.717.634 pesetas de principal, intereses y costas en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación, la primera: rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se reseñará, habiéndose señalado para los autos de los remates, sucesivamente, los días 10 de octubre, a las once treinta horas, 8 de noviembre y 5 de diciembre de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Advertiéndose a los licitadores que no se ha suplido en autos la falta de títulos de propiedad del inmueble, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Dos terceras partes indivisas de la finca rústica de encinas con casa y majada, al sitio de El Pizarro, en término de La Nava (Badajoz), con una cabida de 49.0740 hectáreas, que está atravesada por la carretera de Encinasola y el ferrocarril de Zafra a Huelva, parcelas 7 y 10, polígonos 8 y 9. Inscrita al folio 100, libro 17 de La Nava, tomo 1.137, finca número 153.

Valorada pericialmente dichas dos terceras partes en la suma de 9.814.800 pesetas.

Dado en Badajoz a 3 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Mercenario Villalba Lava.—El Secretario.—4.587-C.

BARBASTRO

Edicto

Don Alfonso María Martínez Areso, Juez de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día 1 de octubre de 1991 tendrá lugar en este Juzgado de

Primera Instancia de Barbastro, por tercera vez, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron hipotecados y cuya subasta se ha acordado en juicio ejecutivo 83/1988, instados por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Acin, Sociedad Anónima», don Alberto Lloret Acin, herederos desconocidos de doña María Teresa Mariño Rincón y doña María Teresa Acin Sopena, y «Cía. Mercantil Acin y Lloret, Sociedad Anónima», en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 1.970-0000-17-0083/1988, abierta en el «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, por tratarse de la tercera.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en el apartado 1.º hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

3. Terreno en la partida «Barranco Hondo o Las Milleras», término municipal de Barbastro, de 1 hectárea 32 áreas y 85 centiáreas, que linda: Al este y norte, con Dionisio Cardiel; sur, Cándida Maza Torres, y al oeste, camino; también linda en parte al norte, sur y oeste, con la «Cía. Mercantil Acin, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 606, libro 136, folio 136, finca 3.924.

Valorada en 32.381.800 pesetas.

5. Trozo de terreno, cercado de tapia, en término de Barbastro, partida «Barranco Hondo o Las Milleras», de 1.620 metros cuadrados. Lindante: Al norte, sur y este, con finca de don Estanislao Lloret Claver, hoy sus herederos, y al oeste, camino. Inscrita al tomo 645, libro 151, folio 170, finca número 11.940-1.ª

Valorada en 6.874.850 pesetas.

7. Campo secano o solar, en término municipal de Sariñena, partida «Espartales», de 2.410 metros cuadrados, de los que 1.637,92 metros cuadrados se encuentran cercados de tapia y el resto sin cercar. Dentro de cuyo terreno cerealado, que es la parte sur de la finca, de este a oeste, y en su centro, aproximadamente, existen dos almacenes paralelos entre sí y a la distancia de dos metros el uno del otro; tienen 12 metros de largo por 6,5 metros de ancho, o sea, 78 metros cuadrados, y 3,50 metros de altura de promedio, cada uno de ellos, de una sola planta elevada sobre el suelo 1,10 centímetros para facilitar la carga y descarga de camiones; la obra es de ladrillo, la cubierta de tejado con viguetas prefabricadas, asentadas con mortero y chapas de fibro-cemento, sujetas con abrazaderas metálicas, destinados a depósitos de botellas de butano; el uno para envases llenos o con carga y el otro para envases vacíos. Lindante todo: Al norte, con camino; al sur, con finca del señor Buisán Villacampa; al este, con cazbañera, y al oeste, con cantera y brazal. Inscrita al tomo 346, libro 58, folio 110, finca 4.696-3.ª

Valorada en 13.552.250 pesetas.

Dado en Barbastro a 28 de mayo de 1991.—El Juez, Alfonso María Martínez Areso.—El Secretario.—4.555-C.

BARCELONA

Edictos

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona.

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 156/1991-2.ª promovidos por Sociedad de Garantía Reciproca de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio Prades Esport, contra la finca hipotecada por don Benito Marce Reluy, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12, planta baja, teniendo lugar la primera subasta el 5 de septiembre, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 3 de octubre, a las once horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 31 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Una casa situada en el término municipal de Olerdola, caserío de «San Pedro de Moiantia», calle de San Pedro, número 24; compuesta de planta baja y un piso, con patio a la derecha, y detrás, que mide la superficie de 14 metros 63 decímetros de ancho por 27 metros 71 decímetros de largo, o sea, en junto, 408 metros 37 milímetros cuadrados; lindante: Por el frente, norte, con dicha calle; derecha, entrando, antes izquierda saliendo este, con casa de don Francisco Campamà; izquierda, entrando, antes derecha saliendo, oeste, con casa de don Pedro Marce, y espalda; sur, con honores de don Ramón Sadurní. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 420, libro 8 de Olerdola,

folio 36, finca 617. La adquirió por herencia de su padre don Pedro Marce Alabreda.

Valorada a efectos de subasta en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1991.-La Secretaria, Nieves Díez Minguela.-4.610-C.

★

Don Ramón Jiménez León, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.440/1990-1.ª, promovidos por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», que goza del beneficio legal de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por Agustín Evangelista Masip y María José Boj Mirete, consortes, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, 8, bis, planta entresuelo, teniendo lugar la primera subasta el 23 de julio, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 2 de octubre próximo, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 5 de noviembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca es de la descripción siguiente: Entidad número 7. Segundo primera: Una vivienda, en la segunda planta alta del edificio en Barcelona, calle Mejía Lequerica, 36, la primera puerta comenzando por la izquierda, según se sube. Consta de varias habitaciones y servicios, con una superficie construida de 100 metros cuadrados. Linda: Según se

entra, frente, rellano planta, caja de escalera y patio de luces; derecha, entrando, el segundo segunda; izquierda, el segundo primera de Mejía Lequerica, 38; fondo, hueco de la terraza de la portería. Coeficiente: 0,45 en relación a la total finca y 2,20 por 100 en su escalera.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 7, tomo 455, libro 455, folio 1, finca 31.973, inscripción segunda.

El tipo por el sale a subasta es el de 50.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1991.-El Secretario, Ramón Jiménez León.-5.412-A.

★

Don Antonio Solano Barreto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.017/1990-C, promovido por Caixa Catalonia de Credit, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca hipotecada por don José Castro Soler, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Bergara, 12, planta cuarta, teniendo lugar la primera subasta el 25 de septiembre, a las diez horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 24 de octubre, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 21 de noviembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de ceder a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Tipo de la primera subasta: 77.777.536 pesetas.

La finca que sale a subasta tiene la siguiente descripción:

Departamento número 2. Piso primero, puerta primera, de la casa señalada con los números 51-53 de la calle Calatrava, de Barcelona, de superficie 207 metros 30 decímetros cuadrados, finca número 21.046, del Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.515, libro 474, folio 117.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1991.-El Secretario, Antonio Solano Barreto.-4.629-C.

★

El Juez de Primera Instancia del Juzgado número 31 de los de Barcelona, don José Luis Rubido de la Torre, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.386/1990-1.ª, a instancia del Procurador señor Manjarín Albert, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Europhon, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los días y forma siguientes:

Primera subasta, el día 24 de julio de 1991, a las diez treinta horas, por el tipo fijado en la escritura de hipoteca, ascendente a 40.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de septiembre de 1991, a las diez treinta horas, por el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de octubre de 1991, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse, por escrito, posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Local industrial, ubicado en la fase II, compuesto de planta baja, con frente a la calle Guillermo de Muntanyas, y que forma parte del complejo industrial sito en la ciudad de Terrassa, con frente a las calles Galicia, Vallis, Guillermo de Muntanyas y con avenida de Santa Eulalia. Ocupa una superficie de 484,54 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle Guillermo de Muntanyas; izquierda, con departamento 8; por la derecha, parte con departamento 13 y parte con el 14, y por el fondo, con departamento 9. Coeficiente 6,78 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad 3 de Terrassa, tomo 2.140, libro 635 de la sección primera, folio 110, finca 25.778.

Sirviendo este edicto de notificación en forma al demandado «Europhon España, Sociedad Anónima», con domicilio en rambra Catalunya, 68, 2.º B, de Barcelona, para el caso de que no pudiera ser citado personalmente.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis Rubido de la Torre.-La Secretaria.-5.411-A.

★

Doña Carmen López de Silanes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 27 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 860/1990-4.ª, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra la finca hipotecada por don Juan Márquez Ortiz y doña María Angeles López Fernández, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10 bis, planta principal, teniendo lugar la primera subasta el 12 de septiembre, a las once horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 10 de octubre, a las once horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 7 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de ceder a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

El tipo de pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 6.700.000 pesetas, siendo objeto de la subasta la siguiente finca:

Unidad número 16. Vivienda puerta cuarta de la tercera planta, sita al frente izquierda del edificio, tomando como tal la calle de su situación de la casa

sita en El Vendrell (Tarragona), calle Apóstoles, esquina Maestre Antich, de la urbanización «Santoy». Tiene una superficie de 75 metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor, cocina, aseo y cuatro habitaciones; lidando en junto: Frente, en proyección vertical a la calle de los Apóstoles; derecha, con vivienda, puerta primera de la misma planta, patio de luces y caja de escalera; fondo, con vivienda puerta tercera, e izquierda, en proyección vertical a la calle Maestre Antich. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 765 del archivo, libro 202 de El Vendrell, folio 27, finca número 7.764, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1991.-La Secretaria, Carmen López de Silanes.-5.410-A.

★

Doña María del Carmen Vidal Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona, -

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 185/1989-4.ª, promovidos por «Aiscondel, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Prades Esport, contra la finca hipotecada por don José Martínez Muragas y doña Vicenta Segura Campos, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, 8-10, planta 8.ª, teniendo lugar la primera subasta el 3 de septiembre, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 3 de octubre próximo, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 5 de noviembre, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Se hace constar que si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día y a la misma hora, o en sucesivos días e igual hora, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

A) Parcela de terreno sita en término de Paterna, partida «Cañada de la Peña», de forma irregular, de superficie 1.167 metros 17 decímetros cuadrados, dentro de la cual y circundada totalmente de terreno de la propia parcela hay una casa compuesta de sótano con dos dependencias, con servicio de ducha y vestuarios, de superficie construida 40 metros cuadrados; de planta baja, que consta de cocina, comedor, salón de estar, baño completo y cuatro habitaciones, dos de ellas provistas de baño; de superficie construida 240 metros cuadrados, y de un piso alto que consta de un salón, dos habitaciones y un servicio, de superficie construida 240 metros cuadrados; y de un piso alto que consta de un salón, dos habitaciones y un servicio, de superficie construida 140 metros cuadrados, teniendo al mismo nivel una terraza de superficie aproximada 100 metros cuadrados. Linda en conjunto: Por su frente, en línea de 30,15 metros, con la calle Doscientos nueve, por la derecha, entrando, con doña Vicenta Palomares Gadea; por el sur, con Jaime Bacete Pérez, y por el fondo, con la parcela segregada de la matriz de la que ésta es resto, propiedad de don José Martínez Moragues, Jaime Bacete Pérez y Ricardo Miralles de los Santos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna en el tomo 1.012 del archivo, libro 203 de Paterna, folio 9, finca número 24.242-N.

B) Una tercera parte indivisa de una parcela de tierra secano, sita en término de Paterna, partida de la Cañada de la Peña, de forma irregular, de superficie 112 metros 20 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente, este, con parcela de don Jaime Bacete; por la derecha, entrando, sur, con la de María Elisa Brusola Saval; por la izquierda, con la de José Martínez, y por el fondo, este, con resto de la finca de la que se segregó.

Título: Compra a don Jaime Bacete Pérez y doña Rosa Segura Campos, en escritura autorizada de 16 de octubre de 1975, por el Notario de Valencia don Joaquín Sapeña Tomás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna en el tomo 1.012, libro 203 de Paterna, folio 15, finca número 24.246, inscripción primera.

C) Piso vivienda de la izquierda mirando a la fachada, en la cuarta planta alta, puerta número 8 de la casa número 5, que forma parte de un cuerpo de edificación de tres casas situado en Valencia, calle Cabo Juby, números 3-5-7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, tomo 1.091, libro 86 de la Sección 2.ª, folio 212, finca número 6.215, inscripción 2.ª.

D) Ochocientos dieciséis de cien milavos partes indivisas de: Número uno: Local destinado de manera preferente al aparcamiento de vehículos ligeros, compuesto de dos plantas de sótano, planta baja y dos plantas elevadas, todas ellas comunicadas entre sí por medio de rampas, existiendo en la planta baja y en las dos elevadas servicios sanitarios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, tomo 1.185, libro 104 de la Sección 2.ª, folio 189, finca número 7.194, inscripción cuarenta y dos.

E) Ochocientos dieciséis de cien milavos partes indivisas de: Número dos: Local comercial en planta baja de la izquierda, mirando a fachada, de la casa número 64 de la calle de Sueca, de Valencia; diáfano y sin distribución interior, con un acceso por la fachada. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, en el tomo 1.171, libro 101 de la sección 2.ª de Ruzafa, folio 247, finca número 4.688, inscripción cuarenta y cinco.

F) Ochocientos dieciséis de cien milavos partes indivisas de: Número uno: Local comercial en planta baja de la derecha, mirando a fachada, de la casa número 64 de la calle de Sueca, de Valencia; diáfano o sin distribución interior, con un acceso por la fachada. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, en el tomo 1.185, libro 104 de la sección 2.ª de Ruzafa, folio 226, finca número 4.686, inscripción cuarenta y cinco.

G) Ochocientos dieciséis de cien milavos partes indivisas de: Número dieciocho: Local comercial que ocupa una superficie de 11 metros 59 decímetros cuadrados, de la casa número 64 de la calle de Sueca, de Valencia. Inscrita en el mismo Registro, en el tomo 1.185, libro 104 de la sección 2.ª de Ruzafa, folio 210, finca número 7.188, inscripción cuarenta y una.

Las fincas relacionadas anteriormente constan valoradas en la escritura de constitución de hipoteca en la siguiente forma:

- Finca A) Número 24.242-N, 59.889.823 pesetas.
- Finca B) Número 24.246, 440.000 pesetas.
- Finca C) Número 6.215, 3.850.000 pesetas.
- Finca D) Número 7.194, 1.400.000 pesetas.
- Finca E) Número 4.688, 176.000 pesetas.
- Finca F) Número 4.686, 176.000 pesetas.
- Finca G) Número 7.188, 55.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1991.—La Secretaria, María del Carmen Vidal Martínez.—4.611-

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 85/1991 de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por Antonio María de Anzizu Furest, contra José Sánchez Expósito y Matilde Baena Juárez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle via Layetana, número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el próximo día 9 de septiembre de 1991, a las diez treinta horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 9 de octubre de 1991, a las diez treinta horas, la segunda, y el día 7 de noviembre de 1991, a las diez treinta horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cedero a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela letra C de la calle Vallés, en la manzana número 20 del sector Las Planas, del término de Olesa de Montserrat (Barcelona). De figura irregular. La casa se compone de planta baja, destinada a local comercial, de 70 metros cuadrados, y hay varias habitaciones y servicios. El solar tiene una superficie de 375 metros cuadrados y lo edificado ocupa, cada planta, 70 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 13,40 metros, con calle de situación, en línea de 1,65 metros, formando chaflán con dicha calle y acceso; derecha, entrando, con parcela letra D de la misma calle; izquierda, en línea de 32 metros, con acceso que le separa del resto de la finca matriz, y fondo, en línea de 12,50 metros, con resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.869 del archivo, libro 167 de Olesa de Montserrat, folio 132, finca número 8.259, inscripción cuarta.

Valorada en 9.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—5.409-A.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.076/1989-3.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Jara y dirigido contra Martí Vilaseca Horta y otro, en reclamación de la suma de 5.274.130 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, el bien embargado a dichos demandados y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 6 de septiembre; para la segunda, el día 7 de octubre y para la tercera, el día 6 de noviembre, todas a las doce treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a

favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Finca objeto del remate

Valoración: 6.293.500 pesetas.

Urbana: Entidad número 1. Local situado en la planta baja y destinado a oficina, sito en la confluencia de las calles Barris y Buxó y de Martí Jordi Frigola, en Palafrugell. Se compone de recibidor, dos despachos, un cuarto de aseo y un trastero, superficie 67, digo, 76, metros 86 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.706, libro 391, folio 157, finca número 18.485.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1991.—La Magistrado-Juez accidental, María Eugenia Alegret Burgués.—La Secretaria.—2.979-16.

★

Don Antonio P. Nuño de la Rosa Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Barcelona.

Por el presente hago constar: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan, bajo el número 258/1991-4, autos de solicitud de amortización del pagaré a instancia de «Auxiliar de Canalizaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra Gerardo Campos, por lo que, en proveído de fecha 5 de junio de 1991, se ha acordado la publicación de la denuncia del extravío en el «Boletín Oficial del Estado», fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación, pueda el tenedor del título comparecer y formular oposición, advirtiéndose de la vertencia del presente procedimiento instado por «Auxiliar de Canalizaciones, Sociedad Anónima», en solicitud de la amortización del pagaré que se describe: Pagaré número 2.503, lugar de emisión, Barcelona; importe, 588.134 pesetas; fecha de emisión, 4 de diciembre de 1990; fecha de vencimiento, 10 de febrero de 1991; librado por «Auxiliar de Canalizaciones, Sociedad Anónima», que se obliga a pagar al vencimiento expresado a don Gerardo Campos Cortés la cantidad de 588.134 pesetas, fijándose como domicilio de pago el de Casa Layetana, calle Caspe, 59, de Barcelona, número de cuenta 003004012, siguiendo firmas de los Apoderados; caso de no comparecer a formular oposición, se dictará sentencia declarando amortizado el título.

Dado en Barcelona a 6 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—4.677-C.

BILBAO

Edictos

Don Fernando Grande Maplasca, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 200/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, que litiga en concepto de pobre, representado por la Procuradora doña Piedad Perea de la Tajada, contra don Andrés Bernardo José, Eduardo Pellicer Moscardó, su esposa, Antonia López Muñoz, y Cooperativa de Viviendas Cristo de la Piedad, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por

primera y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega del dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien se tome parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar tipo C-4, sita en la parcela número 18 del total conjunto constructivo en el sitio denominado «Colinas de San Antonio de Benageber», término municipal de Paterna (Valencia) y su anejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.393, libro 922, folio 38; finca número 30.660, a favor de don Andrés Bernardo José, don Eduardo Pellicer Moscardó y doña Antonia López Muñoz. Valorada en la suma de 22.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando Grande Maplasca.—El Secretario.—5.421-A.

★

Don Ricardo García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 388/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de ADEFISA frente a Emilio Vicente Martínez Peña y María Iciar Imelda Sobrino Jáuregui, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 6 de septiembre, 8 de octubre y 8 de noviembre, respectivamente, todas ellas a sus doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4707 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Piso sexto, izquierda, de la calle Zabaldide, número 19, de Bilbao.

Valorado para subasta en 15.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Ricardo García García.—El Secretario.—2.954-3.

★

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 77/1991, a instancias de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra José Rodríguez Hernández y María Mercedes Lavín Renovales, en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado la primera subasta el día 10 de septiembre, a las doce horas; para la segunda, el día 10 de octubre, a las doce horas, y para la tercera, el día 11 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 9.000.000 de pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 6.750.000 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4707 del Banco Bilbao Vizcaya, en Gran Vía, 12, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados

por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores, así como las preferentes, si hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando reguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Entidad número 3. Vivienda unifamiliar tipo dúplex B. Tiene acceso peatonal por las fachadas derecha e izquierda y de vehículos por la fachada derecha. Consta de planta baja con recibidor, cocina, comedor, aseo, terraza y escalera interior de acceso a la planta piso, la cual consta de pasillo, tres dormitorios, baño y terraza; con una superficie construida de 78 metros 73 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 5,03 por 100.

Referencia registral: Registro de la Propiedad de Reus, tomo 618, libro 241, folio 176, finca número 17.174, inscripción primera.

2. Entidad número 4. Vivienda unifamiliar tipo dúplex B. Tiene acceso peatonal por la fachada derecha, entrando; e izquierda y de vehículos por la derecha, entrando. Consta de planta baja, con recibidor, cocina, comedor, aseo, terraza y escalera interior de acceso a la planta piso, la cual consta de pasillo, tres dormitorios, baño y terraza, con una superficie de 78 metros 73 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 5,03 por 100.

Referencia registral: Tomo 618, libro 241, folio 178, finca número 17.176, inscripción primera.

3. Entidad número 12. Vivienda unifamiliar dúplex B. Tiene acceso peatonal por las fachadas izquierda y derecha, entrando, y de vehículos por la fachada izquierda. Consta de planta baja con recibidor, cocina, comedor, aseo y terraza y escalera interior de acceso a la planta piso, que consta de pasillo, tres dormitorios, baño y terraza, con una superficie construida de 78 metros 73 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 5,03 por 100.

Referencia registral: Tomo 618, libro 241, folio 194, finca número 17.192, inscripción primera.

Las tres viviendas unifamiliares descritas forman parte de un conjunto edificado, denominado «Artemis», emplazado en la zona edificable número 49 de la urbanización «Costa Zéfir» del término de Montroig (Tarragona).

Valorada en su totalidad a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—2.955-3.

CASTELLÓN

Edicto

Doña María Gracia Martínez Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Castellón de la Plana,

Doy fe y testimonio: Que en los presentes autos de juicio de faltas, número 2.946/1989, ejecutoria 78/1991, se ha dictado la siguiente resolución, que, copiada literalmente, dice como sigue:

«Diligencia.—La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar por la misma que ha transcurrido el término para apelar la sentencia recaída en los presentes autos, sin que contra ella se haya interpuesto recurso alguno, paso a dar cuenta a su señoría; doy fe.—Rubricado.

Propuesta de providencia. Secretaria: Señora Martínez Blanco. En Castellón de la Plana a 15 de mayo de 1991.

Dada cuenta; no habiendo sido interpuesto recurso alguno contra la sentencia dictada en el presente juicio, se declara firme la misma y, en su virtud, procédase a su ejecución, requiriendo a don Francisco Cortés Arque al objeto de hacerle saber el cumplimiento de dos días de arresto menor y el pago de 11.500 pesetas en concepto de indemnización al propietario del hotel "Canadá", de Benicasim, más los intereses legales desde la fecha de la sentencia.

Notifíquese la presente resolución a los condenados, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reforma, en el plazo de tres días hábiles, mediante escrito con firma de Letrado autorizado.

Lo propongo y firmo: doy fe. Conforme.—El Magistrado-Juez.—Rubricado.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo anterior; doy fe, y se remite al "Boletín Oficial del Estado".—Rubricado.»

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que en caso necesario me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Francisco Cortés Arque, expido el presente en Castellón de la Plana a 16 de mayo de 1991.—La Secretaria judicial.—7.887-E.

CERVERA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 179/1989, a instancia de «Agropecuaria de Guissona, S. C. Ltda.», contra don Josep Palau Jané y don Josep Palau Orpi, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Estudivell, número 15, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de septiembre próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de octubre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 8 de noviembre próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar,

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Urbana: Pieza de tierra secano con viña y bosque, hoy melocotoneros, sita en término municipal de Santa Oliva y partida de las Corteradas, y también Camí de l'Aldorna, en la que hay las siguientes edificaciones: Un gallinero, de una superficie de 1.572 metros cuadrados, de una sola planta; otro gallinero de una sola planta que ocupa la superficie de 620 metros cuadrados; otro gallinero de una sola planta que ocupa la superficie de 336 metros cuadrados; un corral para cerdos, de una planta, que ocupa la superficie de 50 metros cuadrados; otro gallinero de una sola planta que ocupa la superficie de 600 metros cuadrados, y adosado al gallinero descrito en segundo lugar, un edificio de planta baja destinado a almacenar y un piso destinado a dos viviendas que ocupa la superficie de 150 metros cuadrados. Ocupa en junto la finca la superficie de 2 hectáreas 58 áreas 57 centiáreas, de las que 3.178 metros cuadrados están edificados y el resto continúa en su primitivo estado agrícola. Linda: En junto, por oriente, con un camino y con José Busquet; por mediodía, con N. Miret, antes Francisco Torres; por poniente, con dicho N. Miret, antes José Borrell, y con los sucesores de don Carlos Morenes, y por el norte, con las fincas «Borellet» y «Pubilla», antes el expresado señor Torres, y con el camino que da nombre a la descrita pieza de tierra.

Inscrita al tomo 1.065, folio 144, finca 178, del Registro de la Propiedad del Vendrell.

Tasada pericialmente en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Cervera a 4 de junio de 1991.—El Juez.—El Secretario.—4.621-C.

CORDOBA

Sentencia

En la ciudad de Córdoba, a 27 de mayo de 1991, el ilustrísimo señor don José Alfredo Caballero Gea, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de separación causal número 1.021/1990, seguidos a instancia de doña María Rosa Delgado Cañero, domiciliada en calle A, número 3, Las Moreras (Córdoba), mayor de edad, representada por la Procuradora doña María José de Luque Escribano (de oficio), bajo la dirección del Letrado don Antonio Poyato Poyato (de oficio), contra su esposo, don Rafael Torreras Capilla, domiciliado en zona A, calle M, número 9, Las Moreras (Córdoba), mayor de edad, que por su rebeldía ha estado representado por los Estrados del Juzgado. En cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña María José de Luque Escribano (de oficio), en nombre y representación de doña María Rosa Delgado Cañero, frente a su cónyuge don Rafael Torreras Capilla, en rebeldía, debo decretar y decreto la separación personal de ambos cónyuges por causa imputable a la parte demandada, declarando disuelto el régimen económico matrimonial, cuya liquidación, si procede, se efectuará en ejecución de sentencia.

La guardia y custodia de los cuatro hijos habidos en el matrimonio (Verónica, Rafael, Oscar y Yonathan, nacidos, respectivamente, en los años 1984, 1986, 1987 y 1990), corresponde a la madre, quedando todos en el uso y disfrute del domicilio familiar, con el ajuar en él existente y del que deberá salir, o no entrar, el marido, que podrá llevarse sus pertenencias de uso personal. El padre y esposo contribuirá al sostenimiento de las cargas familiares con 50.000 pesetas mensuales, que entregará a su esposa. El padre podrá visitar y tener consigo a sus hijos en los términos que acuerde con su esposa, si no llegan a tal acuerdo, el régimen de visitas lo establecerá el Juzgado.

Incrementándose la suma señalada como contribución al levantamiento de las cargas familiares, en su

caso, conforme al IPC fijado oficialmente, debiéndose hacer entrega de la citada suma por el obligado a su pago dentro de los cinco primeros días de cada mes, ingresándose la misma en la cartilla de ahorros o cuenta corriente designada al efecto por el cónyuge que ha de percibir dicha contribución. Todo ello sin expresa condena en costas.

Y una vez firme esta sentencia, comuníquese de oficio, a los efectos legales correspondientes, al Registro Civil donde se encuentra inscrito el matrimonio de los litigantes.

Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley, si la parte actora no solicitase la notificación personal en el término de cinco días.

En la notificación de esta sentencia se cumplirá lo prevenido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta sentencia lo mando y firmo.—El Magistrado-Juez, José Alfredo Caballero Gea.—8.640-E.

DURANGO

Edicto

Doña Pilar Sixto Méndez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Durango y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 44/1991 se tramitan autos de juicio de cognición sobre acceso a la propiedad de finca rústica, promovidos por doña Agueda Bereciartúa Bilbao, frente a los herederos y legatarios, herencia yacente y cuantas personas pudieran tener intereses en la herencia de doña Agueda y don Miguel Ibarrodo Lizardi, en los cuales se ha acordado notificar a los demandados desconocidos y rebeldes la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Encabezamiento. En la villa de Durango a 27 de mayo de 1991. Vistos por mí, el señor Juez de Primera Instancia número 3, los presentes autos de juicio de cognición sobre acceso a la propiedad de finca rústica, promovidos con el número 44/1991, y seguido entre partes, de la una, como demandante, doña Agueda Bereciartúa Bilbao, representada por el Procurador señor Zabala Mintegui, y, la otra, como demandados, los herederos, legatarios, herencia yacente y cuantas personas pudieran tener interés en la herencia de doña Agueda y don Miguel Ibarrodo Lizardi.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Angel Zabala Mintegui, en nombre y representación de doña Agueda Bereciartúa Bilbao, frente a los herederos y legatarios, herencia yacente y cuantas personas pudieran tener interés en la herencia de doña Agueda y don Miguel Ibarrodo Lizardi, debo declarar como declaro el derecho de acceso a la propiedad de la actora, por su condición de arrendataria rústica de: Casería titulada de Berdolaza, en jurisdicción de Aránzazu, que ocupa de planta, con inclusión de las paredes, una superficie de 143 metros cuadrados. Se halla cubierta de teja, incluso su horno y tejavana. Son sus pertenecidos las heredades que se hallan a continuación de los edificios y que miden 3.572 metros cuadrados, de los cuales 2.386,40 metros cuadrados son tierras labrantías y los restantes 1.185,60 metros cuadrados están ocupados por los edificios, antuzano, campo y terrenos incultos. Confinan estos pertenecidos, por este, con camino servidumbre y pertenecido de don Francisco Arana, y por los demás lados, con los del señor Marqués de Valle Hermoso y Valdezcarzana. La heredad nombrada "Goico-Solao", de 1.694,80 metros cuadrados, y linda, por norte, con pertenecido del mismo señor Marqués, y por los demás lados, con los del referido Arana. Heredad denominada "Ibarreta", con inclusión de un trozo pequeño que se halla atravesando el camino real de Bilbao a Vitoria, mide 2.796 metros cuadrados y linda, por este, con el río; por sur, con pertenecido del referido Arana, y en corta extensión atravesando el mismo camino real y con pertenecido de don Domingo Lazcano, y por todos los demás lados, con los de don Juan Antonio Ugalde; y previo pago al contado y en metálico del valor de 2.517.890 pesetas, condenando como condeno a los demanda-

dos a estar y pasar por tal declaración y al otorgamiento de la escritura pública de compraventa, sin hacer especial pronunciamiento respecto de las costas. Notifíquese a las partes con la advertencia de que contra esta sentencia procede recurso de apelación en el plazo de tres días y, asimismo, como quiera que no existen herederos conocidos de los titulares que fueron de la finca, notifíquese dicha situación al Ministerio Fiscal, a los efectos de instar la declaración de herederos. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: El Juez de Primera Instancia número 3.»

Y para que sirva de notificación a los demandados desconocidos y rebeldes, extiendo y firmo la presente en Durango a 29 de mayo de 1991.—La Secretaria, Pilar Sixto Méndez.—4.706-C.

FUENGIROLA

Edicto

Don Ernesto Utrera Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 151/1989, se sigue carta orden, a instancia de doña Ilse Maginer, representada por el Procurador don Francisco Eulogio Rosas Bueno, contra don Gerald Magener, en los que, por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate: El día 30 de julio, a las trece horas, para la primera subasta; caso de no existir postores, el día 24 de septiembre, a las trece horas, para la segunda, y caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 25 de octubre, a las trece horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, Palacio de Justicia, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la parcela de terreno en el término municipal de Mijas, partido El Hornillo; con una superficie de 10.472,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 839, libro 229, folio 167, finca número 3.740-N.

Sobre dicha parcela se encuentra construido un chalé denominado «La Veleta», con planta baja y alta, con superficie total construida de 373,32 metros cuadrados, habiendo sido valorada la mitad indivisa de la parcela en la cantidad de 12.500.000 pesetas, y la mitad indivisa de la edificación en la de 9.500.000 pesetas, resultando un total de 22.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 27 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Ernesto Utrera Martín.—El Secretario.—2.952-3.

GIJÓN

Edicto

Doña María José Margareto García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en autos de juicio de menor cuantía número 200/1988-J, procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia 5, seguidos en este Juzgado a instancia de don José Luis Iglesias Suárez, contra «Cooperativa Limitada Pablo Iglesias», acordé sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes que a continuación se expresan, embargados como de la propiedad del demandado, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1, de Gijón, el próximo día 17 de septiembre de 1991, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 11 de octubre de 1991, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones que aquélla, a excepción del tipo de subasta, que será el de tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 7 de noviembre de 1991, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Octava.—Los autos y la certificación de Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 3, con destino a local comercial sito en la planta baja de la torre de un edificio en la parcela número 11-112 del polígono residencial de Pumarín (Gijón), que ocupa una superficie útil de 108,15 metros cuadrados. Inscrito al libro 436, folio 106, finca número 561-A, antes finca número 29.536. Dándole una valoración de 8.652.000 pesetas.

2. Departamento número 2, con destino a local comercial situado en la planta baja de un edificio con tres torres, números 1, 2 y 3, de la parcela 11-2, 3 y 4 del polígono residencial de Pumarín, de Gijón, que ocupa una superficie útil de 109,12 metros cuadrados. Inscrito al libro 437, folio 66, finca número 563-A, antes finca 29.662. Dándole una valoración de 8.729.600 pesetas.

3. Departamento número 3, con destino a local comercial sito en la planta baja de un edificio con tres torres, números 1, 2 y 3, situado en la parcela 11-2, del polígono residencial de Pumarín, de Gijón. Ocupa una superficie útil de 128 metros cuadrados. Inscrita

al libro 437, folio 68, finca número 565-A, antes finca número 29.664. Dándole una valoración de 10.240.000 pesetas.

Dado en Gijón a 22 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez, María José Margareto García.-El Secretario.-958-D.

GRANADA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, número 88/1988, a instancia de «Pronsur, Sociedad Anónima», contra don Francisco Melguizo Sánchez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 3 de septiembre de 1991, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 4 de octubre de 1991, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 4 de noviembre de 1991, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Vivienda unifamiliar, número 33, de segunda fase de la urbanización «Loma Linda», en Los Ogigares, pago del Cerro de San Cristóbal. El solar mide 507 metros cuadrados, de los que en planta semisótano existen 40,19 metros cuadrados, 29,98 al garaje, 10,83 al trastero. La superficie útil de la vivienda en planta baja y alta es de 89,59 metros cuadrados. Es la finca registral número 5.159.

Se tasa en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 16 de abril de 1991.-El Juez.-El Secretario.-4.673-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del Banco Hipotecario de España, número 974/1990, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Leopoldo Pérez Negro y doña María Elena Janer Román, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 11 de septiembre de 1991, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 9 de octubre de 1991, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 5 de noviembre de 1991, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Número 2-E. Local comercial, sito en planta baja del edificio, en el paseo de «Felipe Arch» y plaza de España, de La Carolina (Jaén), sin número, y ocupa una superficie construida de 161 metros cuadrados. Finca registral 9.793. Valorada en 11.200.000 pesetas.

Dado en Granada a 25 de mayo de 1991.-El Juez.-El Secretario.-4.695-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del Banco Hipotecario de España, número 651/1990, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Gómez Bonillo, esposa doña Carmen Vera Bonillo y don Aparicio Villegas Navarro, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 13 de septiembre de 1991, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 10 de octubre de 1991, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 6 de noviembre de 1991, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Urbana. Vivienda 2A. Vivienda dúplex tipo A, en un solar de 102,44 metros cuadrados, orientada al oeste en la suerte de la Virgen en El Ejido. Está distribuida en varias dependencias, además de un almacén y porche en la planta baja, y terraza en la alta. La superficie construida del almacén es 18 metros 88 decímetros cuadrados, y de la vivienda, sin aquél, 110 metros 40 decímetros cuadrados. La superficie útil del almacén es 16 metros 80 decímetros cuadrados, y de la vivienda sin aquél, 89 metros 98 decímetros cuadrados. Finca registral número 42.263. Valorada en 8.400.000 pesetas.

Urbana. Vivienda 8A. Vivienda dúplex tipo A, en un solar de 102 metros 44 decímetros cuadrados, orientada al este, en la suerte de la Virgen en El Ejido. Está distribuida en varias dependencias, además de un almacén y porche en la planta baja, y terraza en la alta. La superficie construida del almacén es 18 metros 88 decímetros cuadrados, y de la vivienda, sin aquél, 110 metros 40 decímetros cuadrados. La superficie útil del almacén es 16 metros 80 decímetros cuadrados, y de la vivienda, sin aquél, 89 metros 98 decímetros cuadrados. Finca registral número 43.275. Valorada en 8.380.000 pesetas.

Dado en Granada a 3 de junio de 1991.-El Juez.-El Secretario.-4.697-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del Banco Hipotecario de España, número 975/1990, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra doña Concepción Lorenzo Roldán y don Ricardo, don Armando y doña Ana María Rodríguez Reverte, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 13 de septiembre de 1991, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 11 de octubre de 1991, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 7 de noviembre de 1991, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Urbana 62. Apartamento undécimo, tipo C, enclavado en la undécima planta de alzado, con acceso por la escalera 1. Está compuesto de varias dependencias y terraza. Tiene una superficie construida, incluidos comunes, de 113 metros 40 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio situado en el pago de la Torre Velilla, término municipal de Almuñécar, hoy paseo Marítimo de Velilla (conocido por edificio Nécora), compuesto de 13 plantas. Finca registral número 27.410. Valorada en 9.200.000 pesetas.

Dado en Granada a 3 de junio de 1991.-El Juez.-El Secretario.-4.696-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del Banco Hipotecario de España, número 814/1990, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra doña María Dolores Gallego Martín, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 16 de septiembre de 1991, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 11 de octubre de 1991, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 7 de noviembre de 1991, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Casa destinada a vivienda, situada en Albolote, urbanización «Parque del Cubillas», parcela H-62.

Mide, su solar, 109 metros 15 decímetros cuadrados. Consta de una vivienda tipo H-3, en alto y bajo, y se distribuye en diferentes departamentos y servicios. Ocupa la superficie construida 125 metros 25 decímetros cuadrados, y la útil 88 metros 98 decímetros cuadrados. Finca registral número 4.448. Valorada en 6.820.000 pesetas.

Dado en Granada a 4 de junio de 1991.-El Juez.-El Secretario.-4.698-C.

HUELVA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 213/1990, a instancias de la Caja Rural Provincial de Huelva, «Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito, representada por el procurador don Adolfo Caballero Díaz, contra doña Josefa Escudero Toscano, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 24 de julio, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación; en el caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 18 de septiembre, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 14 de octubre, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos que el Juzgado posee en Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 76.000, número de procedimiento 1923000018021390.

Tercera.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarta.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes al crédito del actor -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Para el caso de que algunos de los indicados días fuera inhábil se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Septima.-Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de la subasta.

Bienes que se sacan a subasta

1. Piso número 1. Local comercial bajo, de la casa de Huelva, en calle Villa Mundaka, número 2. compuesto de una sola nave, con una superficie de 31 metros 46 decímetros cuadrados. Coeficiente: Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,60 por 100. Inscrición: Tomo 1.466, libro 29, folio 161, finca número 17.342-N del registro de la Propiedad número 3. A efectos de subasta esta finca está tasada en 1.600.000 pesetas.

2. Uno. Piso bajo destinado a local comercial, de la casa número 4 de la calle de Villa Mundaka (quinta

fase), de Huelva, con una superficie cubierta de 119 metros 27 decímetros cuadrados. Coeficiente: 2,45 por 100. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, tomo 1.466, libro 29, folio 163, finca número 19.829. A efectos de subasta esta finca está tasada en 8.800.000 pesetas.

3. Dos. Piso bajo destinado a local comercial, de la casa número 4 de la calle Villa Mundaka (quinta fase), de Huelva, con una superficie cubierta de 63 metros 70 decímetros cuadrados. Coeficiente: 1,35 por 100. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, tomo 1.466, libro 29, folio 165, finca número 19.831. A efectos de subasta esta finca está tasada en 3.600.000 pesetas.

Dado en Huelva a 15 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.-El Secretario.-2.986-3.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 663/1990, promovido por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Pedro José Martínez Rodríguez, doña María Dolores Martínez Martínez; en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe; señalándose para el acto del remate el próximo día 3 de octubre de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 28 de octubre de 1991, a las once horas, en el sitio y término indicados.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1991, previéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.-Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 34.800.000 pesetas.

Segundo.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Suerte de tierra en el sitio de Retamar, término de Santo Tomé; con superficie de 5 celemines y un cuartillo, o 20 áreas 54 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazoria, tomo 44, libro 40, folio 246, finca 5.281. Tasada en 348.000 pesetas.

2. Pedazo de tierra en igual sitio y término, con superficie de 9 celemines o 35 áreas 22,5 centiáreas. Inscrito en el Registro de Cazoria, tomo 229, libro 17, folio 126, finca 1.953. Tasado en 522.000 pesetas.

3. Nave en el sitio Tercio del Barco, término de Santo Tomé; con superficie construida de 415,44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Cazoria, tomo 619, libro 58, folio 160, finca 7.261, inscripción cuarta. Tasada en 6.090.000 pesetas.

4. Pieza de tierra, olivar y monte, de secano indivisible, al sitio de La Jarosa, término de Martos, con superficie de 61 áreas 76 centiáreas y 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Martos, tomo 1.599, libro 615, folio 144, finca 44.811. Tasada en 1.740.000 pesetas.

5. Porción de tierra.—Con cinco olivos, en el sitio Loma de la Viña y Barranco del Olivar, término de Chilluevar; con superficie de 15 áreas, equivalentes a 4 celemines, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorra, tomo 634, libro 37, folio 146, finca 4.065. Tasada en 8.700.000 pesetas.

6. Haza y olivar de secano indivisible con 150 olivos, en el sitio de Arenales, término de Cazorra; con superficie de 6 hectáreas 99 áreas 76 centiáreas, con una parte destinada a huerta, con una pequeña casa cortijo, hoy derruida. Inscrita en el Registro de Cazorra, tomo 314, libro 58, folio 8, finca 6.036. Tasada en 17.400.000 pesetas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación de cada una de las fincas en la cuenta número 2.041 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», que este Juzgado de Primera Instancia mantiene en el mismo, haciendo constar en el ingreso la finca por la que desee licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Y para que se lleve a cabo su publicación, expido y firmo el presente en Jaén a 23 de mayo de 1991.—Doy fe, el Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—4.612-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edictos

Don Manuel Blanco Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 447/1988 de juicio ejecutivo a instancias de la Compañía mercantil «Hormigones y Transportes Bahía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Morales Blázquez, contra don Manuel Aragón Guerra, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la forma siguiente en este Juzgado, sito en la avenida de Tomás García Figueras, sin número, todas las subastas, a las doce horas:

En primera subasta, por el tipo de tasación, el día 30 de septiembre.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 el día 30 de octubre próximo.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre próximo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, de los bienes inmuebles en su caso estarán de manifiesto en la secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Parcela de terreno urbanizado en el lugar denominado Carbonero o Los Rincones, del término de Chiclana de la Frontera, cuyos datos registrales son: Tomo 991, libro 518, folio 171, finca número 31.115.

La superficie es de 1.575 metros cuadrados, que al precio unitario de 4.000 pesetas metro cuadrado, da un total de 6.300.000 pesetas.

Dado en Jerez a 16 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Manuel Blanco Aguilar.—El Secretario.—2.891-3.

★

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 464/1989, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera», representada por el Procurador señor Carballo Robles, contra la «Peña Cadista», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana:

La primera, por el tipo pactado, el día 11 de septiembre de 1991.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 14 de octubre de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1991.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspender alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepte y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

Fincas rústicas en Puerto Real, pagos de Villanueva y El Rosal:

A) Pedazo de tierra de secano, compuesta de pastizal, cuyas líneas perimétricas miden y lindan: La del norte, 223 metros, con pedazos de tierra pertenecientes a don José Morales y don Antonio Rus García; la del este, que es una línea quebrada compuesta de tres segmentos que miden, respectivamente, el primero, del norte a sur, 202,50 metros, con finca de doña María Elías García, que la separa de un vallado de la propiedad de la misma; inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, libro III, finca número 3.395, inscripción segunda, folio 45 vuelto.

B) Pedazo de tierra de secano, compuesta de pastizal, cuyas líneas perimétricas miden y lindan: La del norte, 115,20 metros, con pedazos de tierras pertenecientes, respectivamente, a don José Atal y don José Morales; la del este, 265,60 metros, con pedazo de tierra de la propiedad hoy de don Rafael Martín Pérez y don Manuel Verde Rodríguez; la del sur, 115,20 metros, con Cañada de San Fernando a Medina, y por cuyo viento tiene que se describe su entrada, y la del oeste, 253 metros, con resto de la finca originaria propia de don José Fernández Tagle. Ocupa una superficie la parcela descrita de 30.310 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, al libro III, finca 3.396, folio 49 vuelto.

Tasadas en la suma de 19.740.000 pesetas la finca A y en 16.920.000 pesetas la finca B.

Dado en Jerez de la Frontera a 4 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—5.418-A.

★

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 355/1988, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda», representada por el Procurador señor Carballo Robles, contra don Enrique Aldecoa Marciano y otro; en los que se ha acordado proceder a la venta pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 11 de septiembre de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1991.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspender alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Finca objeto de subasta

Finca número 134.-Vivienda del bloque 15, situado en el Muladar de Santo Domingo, de Jerez de la Frontera, en planta primera, de las alturas a la izquierda según se sube la escalera. Tiene una superficie útil de 89.99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 1.193, sección primera, libro 191, folio 22, finca número 18.933, inscripción segunda. Tasada en la suma de 5.591.700 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 4 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.-El Secretario.-5.417-A.

★

Doña María Isabel Domínguez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 366/1990 se tramita en este Juzgado, promovido por «Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera», representada por el Procurador señor Carballo Robles, contra doña María Fajardo Heredia y don Sebastián Leiva Reyes, calle Pompolio Mela, 1, Algeciras, sobre efectividad de préstamo hipotecario; por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las once de su mañana, en las fechas siguientes.

Primera subasta: El día 17 de septiembre del presente, en esta no se admitirán posturas inferiores a

la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 15 de octubre del presente año, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 14 de noviembre del presente año, será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de las subastas

Edificio destinado a locales comerciales, sito en los números 1 y 2 de la calle Pomponio Mela, con fachada a la calle Eladio Infante. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Algeciras número 1, al tomo 973, libro 632, finca 8.303-N, inscripción sexta, folio 90.

Dado en Jerez a 6 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, María Isabel Domínguez Álvarez.-El Secretario.-5.419-A.

LA LAGUNA

Edicto

Don José Félix Mota Bello, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Laguna y su partido,

Hace saber: Que por resolución dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 70/1977, seguido a instancia del Procurador señor Díaz de Paiz, en nombre de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra la Entidad «BB-Grundstufcks GmbH» y «Co. El Puntillo KG», de La Matanza de Acentejo, se acordó sacar a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en quiebra de la anterior, por el término de veinte días, la finca hipotecada que se describe a continuación:

A) Casa de dos plantas, más depósito de mampostería, ocupando la planta baja, destinada a instalaciones, 126 metros 75 decímetros cuadrados; la planta alta, a vivienda, 85 metros 50 decímetros cuadrados, y el depósito, 79 metros 59 decímetros cuadrados, con capacidad para 318 metros cúbicos. El resto del solar se destina a jardines y aparcamientos. Ubica en un trozo de terreno que mide 984 metros cuadrados, sito en el término municipal de La Matanza de Acentejo, donde dicen «El Puntillo», enclavado en la urbanización «Puntillo del Sol», y que linda: Por el oeste, carretera principal de la urbanización, y sur, norte y este, resto de la finca matriz de donde ésta se segregó. Título: En cuanto al trozo de terreno, por compra a la Entidad «El Puntillo, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el Notario de Tadoronte don Juan Antonio Pérez Giralda, de fecha 29 de diciembre de 1972, número 1.404 de protocolo, y en cuanto a la edificación, por haberla construido a sus expensas, según resulta de escritura de declaración de obra nueva ante el mismo Notario, de la propia fecha, número 1.405 de protocolo. Inscripción: Tomo 957, libro 41, de La Matanza, folio 77, inscripción segunda de la finca número 3.475. Valorada en 7.672.774 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, izquierda, el día 10 de septiembre próximo, a las once horas de la mañana, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento, dice, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 92.000-8, el 10 por 100, por lo menos, del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, o sea, el 75 por 100 del valor de los bienes.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.-Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas, dice, a los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 19/1986, «Boletín Oficial del Estado» número 20; se entenderá que caso de no ser posible la notificación al demandado-deudor respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto, por el que se le tendrá por notificado.

Dado en La Laguna a 2 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, José Félix Mota Bello.-El Secretario.-4.617-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.045/1990, seguidos a instancia del Procurador don Tomás Ramírez Hernández, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María Falcon Sánchez y don Máximo Sanmartín Molina, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.^a

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 11 de septiembre próximo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, al día 11 de octubre, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 11 de noviembre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.-Número 136. Local comercial sito en la planta alta del centro, comercial de la urbanización La Playa de Matagorda, Puerto del Carmen, del término municipal de Tías, en el área I. Se corresponde con el local señalado con el número 145 del plano oficial del conjunto, tiene una superficie de 52 metros cuadrados y linda: Norte, fachada común; sur o frente, pasillo de acceso; este, local 135, y oeste, local 137. Inscrita en el Registro de Tías, tomo 963, libro 226, folio 123, finca 26.252, inscripción 3.ª, liquidada los derechos reales. Valorada en 10.650.000 pesetas.

Dado en Las Palmas Gran Canaria a 13 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.-El Secretario.-2.991-3.

★

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 931/1990, seguidos a instancia del Procurador don Manuel Teixeira Ventura, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra Valentín Martín Álvarez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 13 de septiembre próximo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el 14 de octubre, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 12 de noviembre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. 58. Vivienda tipo «F» sita en la planta decimotercera, que es la novena de viviendas del edificio denominado «Basconia», compuesto de catorce plantas y ático, ubicado en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, y su calle paseo de Chil, y prolongación de la calle General Sanjurjo -hoy denominada Olof Palme-, número 46 de gobierno. Se compone de salón-comedor, «hall», tres dormitorios, pasillo, dos baños, cocina y terraza. Ocupa una superficie cubierta de 117 metros 78 decímetros cuadrados, más una terraza descubierta que mide 13 metros 26 decímetros cuadrados. Linda el todo: Norte o frente, terraza común que la separa de la finca de «Inmobiliaria de Viviendas Sociales San Juan, Sociedad Anónima», por donde tiene su entrada a través de terraza, pasillo y escalera común que arranca de

prolongación de la calle General Sanjurjo -hoy denominada Olof Palme-; sur o fondo, caja escalera y pasillo común; poniente o derecha, terraza común que la separa de terrenos de los hermanos Brito, y naciente o izquierda, terraza común, finca 57 y pasillo común. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y en los beneficios y cargas de la comunidad con relación al valor total del inmueble, de 1 entero 40 centésimas por 100. Inscripción: Inscrita en el registro de la Propiedad número 5 de los de esta capital, al folio 17 del libro 101 de Las Palmas, sección tercera, finca 10.008, antes 35.962, inscripción tercera. Su valor: 16.810.000 pesetas.

Dado en Las Palmas Gran Canaria a 13 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.-El Secretario.-1.325-D.

★

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.126/1989, seguidos a instancia del Procurador don Manuel Teixeira Ventura, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra María Eugenia Gil Fernández y Domingo C. Peñate González, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.ª

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 18 de septiembre próximo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el 18 de octubre, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 18 de noviembre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.-Número 119. Piso vivienda señalado con la letra «B» en planta primera alta del edificio número 3 en el conjunto residencial «Tres Carabelas» con acceso por el vial II interior de servicios de la urbanización. La vivienda ocupa aproximadamente 67 metros 36 decímetros cuadrados. Es el tipo «A» del proyecto, cuenta con vestíbulo, estar-comedor, cocina, tendero, tres dormitorios, baño y terraza. Linderos (según su propia entrada): Al frontis, con rellano de distribución, hueco de ascensores y patio exterior de luces; a la derecha, con zona libre del conjunto; a la izquierda, con la vivienda letra «A» de esta misma planta, y al fondo, con zona libre del conjunto. Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, al tomo 1.170, libro 66 de la sección tercera, folio 63, finca número 7.022, inscripción primera.

Número 131. Piso vivienda señalado con la letra «B» en cuarta planta alta del mismo edificio número 3. Las características relativas a superficie, tipo, distribución interior, linderos, son las mismas que las indicadas para la vivienda número 119 en la propiedad horizontal. Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, al tomo 1.170, libro 66 de la sección tercera, folio 87, finca número 7.046, inscripción primera. Las citadas fincas son parte integrante del siguiente edificio: Conjunto residencial denominado «Tres Carabelas» con acceso por el vial II de servicio interior de la urbanización, paralela a la carretera general del Norte. Su valor: 5.666.000 pesetas.

Dado en Las Palmas Gran Canaria a 20 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.-El Secretario.-1.417-D.

★

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 52/1991, seguidos a instancia del Procurador don Manuel Teixeira Ventura, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra Dolores Sánchez Sosauy y Manuel Llan Matos, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.ª

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 19 de septiembre próximo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el 17 de octubre, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 19 de noviembre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Apartamento número 4, señalado particularmente con el número 3, en la planta baja del conjunto urbanístico en parte del polígono L, según plan parcelario de la urbanización de «Corralejo Playa», en el término municipal de la Oliva, en el bloque de apartamentos señalado particularmente con el número 8. Tiene una superficie de 35 metros 41 decímetros cuadrados, y 6 metros 91 decímetros cuadrados destinados a terraza. Consta de estar-comedor, cocina, un dormitorio, baño, terraza. Linda: Frente y fondo, zona común; derecha, entrando, apartamento número 3, e izquierda, apartamento número 5. Inscripción en el Registro de la Propiedad

de Puerto del Rosario, al folio 141, libro 73 de la Oliva, finca número 7.492, e inscripción primera del tomo 296 del archivo.

Su valor a efecto de subasta: 8.623.562 pesetas.

Dado en Las Palmas Gran Canaria a 20 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.-El Secretario.-1.416-D.

★

Don Ignacio del Riego Valledor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario seguido en este Juzgado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 180/1991, a instancia del Procurador don Roberto Jiménez Rojas, en nombre y representación de la «Caja Rural Provincial de Las Palmas, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra la Entidad mercantil «Santana Cortizo Hermanos, Sociedad Limitada», se saca a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien de la finca hipotecada y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta tercera.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el próximo día 24 de julio, y hora de las once.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el próximo día 24 de septiembre, a las once horas.

Y, para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de octubre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Nave industrial: Construida sobre la parcela señalada con el número 10 (parte) y 111 (parte) del Plan Parcial de Ordenación de dicho polígono, primera fase, calle Las Casuarinas, polígono industrial de Arinaga, término municipal de Agüimes. La parcela tiene una superficie de 2.503,42 metros cuadrados, en dos edificios. Uno de dos plantas destinado a oficinas, recinto de exposición, con una superficie de 144,52 metros cuadrados, y el resto de la superficie de la planta alta, es decir, 87,51 metros cuadrados, destinados a vivienda del guardián, con acceso independiente. La superficie total de cada planta es de 232,04 metros cuadrados. La planta baja se destinará a pañol, zona de alfilado de cuchillas y herramientas, así como vestuarios, y aseos para personal. La nave propiamente dicha tiene una superficie total de 1.396,80 metros cuadrados en superficie diáfana. El resto del terreno se destina a patio para desahogo de la industria.

Linda: Norte, calle Las Casuarinas; sur, parcela 122 (parte) y 123 (parte); este, parcela 111 (resto), y oeste, parcela 110 (resto). Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde número 2, en el tomo 1.529, libro 131 del Ayuntamiento de Agüimes, folio 181, finca número 12.500, inscripción segunda.

Su valor: 56.400.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Ignacio del Riego Valledor.-La Secretaria.-4.576-C.

LINARES

Edicto

Don Alfredo del Cura Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Linares (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 334/1988, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Hurtado Navarro, doña Rosario Sánchez Uclés, don José Rodríguez Lozano, doña Pilar Arroyo del Pozo y don Miguel Ángel Alted Juzgado, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia propuesta del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Primero.-Parcela de tierra llamada Peñarubia, en el término de Ibro, distrito hipotecario de Baeza, inscrita en el folio 108 vuelto, 147, tomo 1.011, finca número 8.628, inscripción octava, con una superficie de 15 hectáreas 9 áreas; valorada en 13.581.900 pesetas.

Segundo.-Parcela plantada de olivos, conocida como el Chaparrillar, anteriormente de secano, en el sitio conocido como la Salobreja de Ibro, inscrita al folio 174 vuelto, libro 127, tomo 851, finca número 8.632, inscripción cuarta; valorada en 10.677.600 pesetas.

Tercero.-Parcela de tierra de cereal llamada Peñarubia, en el término de Ibro, distrito hipotecario de Baeza, inscrita al folio 181, libro 143, tomo 970, finca 8.148, valorada en 18.624.600 pesetas.

Cuarto.-Privativa de don Manuel Hurtado Navarro, sexta parte indivisa de olivar de 46 matas, en el sitio conocido como «El Sordo», de Ibro, distrito hipotecario de Baeza, inscrito al folio 237 vuelto, libro 47, tomo 334, finca número 3.854, inscripción quinta; valorada en 460.000 pesetas.

Quinto.-Mitad indivisa de una casa posada, sita en calle Llanete, de la villa de Ibro, marcada con el número 46, inscrita al folio 142, libro 92, tomo 547, finca 3.211, inscripción décima, que se valora en un total de 1.000.000 de pesetas.

Sexto.-Olivar con 50 matas, en 1 fanega de tierra, inscrito al folio 55 vuelto, libro 114, tomo 745, finca número 24, inscripción duodécima; valorada en 500.000 pesetas.

Séptimo.-Olivar con 31 matas, en el sitio de la Pillilla, término de Ibro, con una superficie de 1 fanega, inscrito al folio 169 vuelto, libro 117, finca 7.447, inscripción tercera; valorada en 310.000 pesetas.

Octavo.-Tierra destinada a pastos, cañaveral, y una casa situada en terrenos de Casablanca, del término de Linares, con una superficie total de 2 hectáreas 81 áreas 68 centiáreas. La casa está compuesta de planta baja, alta y cámara. Valorándose en 960.480 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de julio de 1991, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será de 46.114.580 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aprobada y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Asimismo, hago saber: En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el día 26 de septiembre de 1991, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100, e iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala el día 25 de octubre de 1991, a las once horas, para el remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Dado en Linares a 20 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Alfredo del Cura Alvarez.-La Secretaria.-4.560-C.

LOGROÑO

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 298/1990, a instancia del procurador señor García Aparicio, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don José Alberto Solano y doña Esperanza Martínez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 9 de septiembre, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a 6.182.683 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 9 de octubre, a las diez horas, por el tipo de pesetas igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.-Podrán reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

Número 18. Vivienda o piso primero, derecha, tipo A. Ocupa una superficie útil de 102 metros 16 decímetros cuadrados, y construida de 134,07 metros cuadrados, y linda: Norte, patio de luces, hueco de escalera, pasillo de distribución y vivienda B; vivienda izquierda del portal 5; este, hueco de escalera y calle Luis de Ulloa, y oeste, pasillo de distribución, patio de luces y patio de manzana.

Inscrita: Registro de la Propiedad, tomo 906, folio 3, finca 311.

Forma parte del edificio sito en Logroño, calle Luis Ulloa, números 3, 5, 7 y 7 bis, y Ciguëña, número 58.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Logroño a 8 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.745-C.

★

Don José Manuel Yuste Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 114/1990, se siguen autos de procedimiento de venta en subasta pública de finca hipotecada a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Aparicio, contra don Alfredo Sanz Álvarez y doña María Antonia García Fernández, sobre reclamación de cantidad, en las que por providencia de fecha de hoy ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término al menos de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de las mismas, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en las mismas, consignarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.-Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y el 353 del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación, tendrá lugar el día 9 de septiembre, a las diez horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta, y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el próximo día 2 de octubre de 1991, a las diez horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda, y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el próximo 28 de octubre, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

Urbana, sita en la calle Juan XXIII, número 3, primero, derecha, que consta de cinco habitaciones, cocina, baño y despensa; ocupa una superficie útil de 84 metros 72 centímetros cuadrados, que linda: Norte, casa colindante de don Tomás Eguizabal y otros; oeste o frente, calle de su situación, a la que tiene dos balcones y dos ventanas; este o espalda, patio central de luces, hueco de escalera, por donde tiene su acceso, patio de ventilación y el piso centro de la misma planta, y al sur o derecha, el piso centro de la misma planta.

Inscrita al tomo 937, libro 937, folio 80, finca 14.167, inscripción cuarta.

Valor de tasación: 4.826.004 pesetas.

Urbana, sita en la calle Juan XXIII, número 3, primero, centro, con terraza al fondo; consta de cinco habitaciones, cocina, baño y despensa; ocupa una superficie útil de 97 metros 11 decímetros cuadrados, más 30 metros cuadrados que tiene la terraza. Y sus linderos son: Por el oeste o frente, la calle de su situación, a la que tiene un balcón, y el piso derecha de la misma planta; al este o espalda, el piso izquierda de la misma planta y patio trasero de luces de la casa; por el norte o izquierda, el piso derecha de la misma planta, patio de ventilación, hueco de la escalera por donde tiene su acceso y el piso izquierda de la misma planta, y por el sur o derecha, medianil de la casa de don Jesús Bermejo y otros y patio de luces lateral.

Inscrita al tomo 937, libro 937, folio 82, finca 14.169-N, inscripción cuarta.

Valor de tasación: 5.531.912 pesetas.

Dado en Logroño a 22 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, José Manuel Yuste Moreno.-El Secretario.-4.747-C.

★

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Logroño y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial del Banco Hipotecario de España, con el número 24/1990, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ramón Palacios Llorente y doña Soledad Castro Ruana, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.015.625 pesetas.

En segunda subasta, caso de resultar desierta la primera, el día 28 de octubre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.015.625 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.-Los licitadores para tomar parte en las mismas consignarán en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento que se designe a tal efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, calculándose en la tercera subasta sobre el tipo de la segunda.

Cuarta.-En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con éste el 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo consignado en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos

se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto de remate, surtiendo iguales efectos que las posturas que se realicen en el acto.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar esta cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Asimismo se entenderá que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito de garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.-Si se hubiera solicitado por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Edificio destinado a casa vivienda, con su patio anejo, sito en Rodezno (La Rioja), en la calle de las Fuentes, número 3, de la plaza. Ocupa una superficie de 450 metros 20 decímetros cuadrados, de los cuales el edificio ocupa 142 metros 50 decímetros cuadrados, y el patio, 307 metros 60 decímetros cuadrados. Sus linderos, situándose en frente de la casa por la calle de las Fuentes, son: A la derecha, entrando, patio de Avelino Corral, hermanos Aguillo, finca segregada de ésta y vendida a Martín Palacios Llorente y plaza; al frente, con dicha finca segregada, propiedad de Martín Palacios Llorente, y con calle las Fuentes; al fondo, hermanos Aguillo.

Inscripción. Dicha escritura se halla debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.359, libro 53 de Rodezno, folio 204, finca 5.223, inscripción primera.

Dado en Logroño a 29 de mayo de 1991.-El Juez.-El Secretario, José Alonso Ramos.-4.746-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 318/1990, a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja, contra don Luis Castillo Galdámez, doña Mercedes Garcés Azcona, don José Luis Pérez Lamata y doña María Luisa Castillo Galdámez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Bretón de los Herreros, número 3, planta cuarta, izquierda, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de septiembre del presente año y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de octubre próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que los admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados que se subastan

Propiedad de don Luis Castillo Galdámez y doña Mercedes Garcés Azcona;

1.º Heredad sita en el término de Tambarría, de la ciudad de Alfaro, polígono 30, parcela 82, superficie de 57 áreas 75 centiáreas. Situación registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro, tomo 207, folio 37, finca número 11.305. Valorada en 200.000 pesetas.

2.º Casa sita en la ciudad de Alfaro, calle del Sotillo, número 27. Superficie de 34 metros cuadrados. Situación registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro, tomo 348, folio 170, finca número 21.250. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3.º Planta baja, que es la de la derecha del edificio sito en la ciudad de Alfaro, calle del Cantón, número 15. Superficie de 38 metros cuadrados, con corral a la espalda de 19 metros cuadrados. Situación registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro, tomo 297, folio 74, finca número 17.990. Valorada en 400.000 pesetas.

4.º Heredad sita en el término de Tambarría de la ciudad de Alfaro. Polígono 30, parcela 9. Superficie de 31 áreas 40 centiáreas. Situación registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro, tomo 297, folio 60, finca 17.983. Valorada en 400.000 pesetas.

5.º Heredad sita en el término de Cáscaras de Cofin. Polígono 77, parcela 10. Superficie de 34 áreas 40 centiáreas. Situación registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro, tomo 297, folio 64, finca número 17.985, y sita en la ciudad de Alfaro. Valorada en 300.000 pesetas.

Bienes propiedad de don José Luis Pérez Lamata y doña María Luisa Castillo Galdámez:

1.º Casa sita en la ciudad de Alfaro, calle del Sotillón, número 35. Superficie de 133 metros cuadrados. Situación registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro, tomo 187, folio 172, finca número 5.274. Valorada en 2.500.000 pesetas.

2.º Vivienda en tercera planta de vuelo, sita en la ciudad de Alfaro, calle del Cantón, número 15. Superficie de 57,70 metros cuadrados. Situación registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro, tomo 297, folio 72, finca número 17.989. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 7 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.749-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 2.502/1990-E, y a instancia de Marta Peláez Llera, Tatiana Peláez Llera, Gudelia Emma Peláez Llera y Víctor Peláez Llera, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de Oscar Peláez Llera, nacido en Colunga (Oviedo), el día 6 de octubre de 1930, hijo de Angel y Juliana, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle General Pardiñas, número 31, quien el 25 de abril de 1975 marchó del domicilio citado sin concretar adónde se dirigía, no habiéndose tenido más noticias del mismo. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciéndose constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.-La Secretaría judicial.-4.703-C. 1.º 25-6-1991

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.673/1990, a instancia de «Comercial 25, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Víctor Venturini Medina, contra Remedios Rull Sans, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de septiembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: 36.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de octubre de 1991, a las diez horas. Tipo de licitación: 27.075.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de noviembre de 1991, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001673/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta semisótano del edificio situado en la ciudad de Tarragona, avenida Vidal y Barraquer, sin número, esquina a travesera o calle perpendicular a la de Vidal y Barraquer, hoy Pau Claris. Formando cinco módulos o casas unidas entre sí, formando una «L» que constituye la segunda fase del conjunto urbanístico «Torre Jardín», si bien solamente está situado debajo la planta baja de los módulos E, F y G, compuesto de una sola planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.588, libro 734, folio 195, finca registral número 41.674, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1991.-El Magistrado, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.700-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.633/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril contra don Florencio Socuéllamos Carretero, doña Amparo García Martínez, don Martín Cuartero Virosta, doña Josefa Escribano Pérez, don José Ruiz Cuartero y doña Antonia Prieto García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.800.000 pesetas por cada lote o finca (tres fincas).

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de octubre de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 245900000163390. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes hábil de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Todas ellas en Quintanar del Rey (Cuenca), calle Olmo, sin número, bloque 2:

1. c/2, hoy Lirio 22. Consta de plantas baja, alta y patio posterior con composición propia para habitar. Tiene una superficie construida en planta baja de 72 metros y 57 decímetros cuadrados y en planta alta de 64 metros y 86 decímetros cuadrados. El patio ocupa una superficie de 35 metros y 58 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar del Rey al tomo 766, libro 44, folio 10 vuelto, finca registral número 6.084, inscripción tercera.

2. c/2, hoy Lirio, 24. Consta de planta baja, planta alta y patio posterior con composición propia para habitar. Tiene una superficie construida en planta baja de 72 metros y 57 decímetros cuadrados y en planta alta de 64 metros y 86 decímetros cuadrados. El patio ocupa una superficie de 35 metros y 58 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar del Rey al tomo 766, libro 44, folio 10 vuelto, finca registral número 6.084, inscripción tercera.

3. c/3, hoy Rosa, 25. Consta de plantas baja, alta y patio posterior con composición propia para habitar. Tiene una superficie construida en planta baja de 72 metros y 57 decímetros cuadrados y en planta alta de 64 metros y 86 decímetros cuadrados. El patio ocupa una superficie de 35 metros y 58 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar del Rey al tomo 766, libro 44, folio 55, finca registral número 6.099, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.996-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 900/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril contra don Luis Company Isaac y doña Amparo Hernández Oliver, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de septiembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.218.407 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 24590000090090. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Calle Nicolau Monsoriu, 53, A-8, puerta 3 (barrio Pueblo Nuevo del Mar), Valencia.

30. Vivienda tipo A-8 sita en la primera planta alta, a la parte centro izquierda, mirando a la fachada desde la calle Marino Nicolau de Monsoriu, a donde tiene su frontera, señalada su puerta en la escalera con el número 3. Consta de varias dependencias para habitar y comprende una superficie construida aproximada de 124 metros 6 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, tomo 1.160, libro 156 de P. N. del Mar, folio 164, finca 11.675, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.011-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.093/1990, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Lloréns Valderrama, contra don Julio Moreno Amador, doña Rosa María Molina Aragón y «Dataflim, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de octubre de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 34.800.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de noviembre de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 26.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 2 de diciembre de 1991, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002093/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Pez Volador, 34, piso noveno letra C, barrio de la Estrella. Tiene una superficie construida aproximada de 158,04 metros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina con terraza, dormitorios y aseo de servicio y pasillo de distribución.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid al tomo 1.646 del archivo, folio 118, finca registral número 4.872, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1991.-El Magistrado, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.681-C.

★

Don Francisco Sánchez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 748/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Extelasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alvaro Merino Fuentes, contra «Laboratorios Bioquímicos Españoles, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles, y precio del valor de peritación, fijado en 6.325.000 pesetas para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 9 de septiembre de 1991, a las once horas de su mañana.

Segunda subasta: El día 14 de octubre de 1991, a las once horas de su mañana.

Tercera subasta: El día 19 de noviembre de 1991, a las once horas de su mañana.

Condiciones

Primera.-El tipo de la primera subasta será de 6.325.000 pesetas, para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro del término de ocho o tres días, respectivamente, según sea bien inmueble o mueble, a partir de la aprobación del remate.

Quinta.-Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del

Registro que los supla, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.-Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Un televisor marca «Elbe», modelo Seta.
Un video marca «Sonitrón», modelo Seta.
Un despacho compuesto de mesa, librería y tres butacones.

Un ordenador marca «IBM».
Una mesa y seis sillas tapizadas.
Un HPLC de la casa Siemens para analizar aminoácidos.

Integrador de laboratorio LCI-ICO.
Detector de fluorescencia, modelo «LS-1 LC», incluye sistema óptico de alta fidelidad.
Un filtro de 310 milímetros.
Un filtro de 260 milímetros.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Martínez.-El Secretario.-4.622-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.010/1990, a instancia de don Felipe Valverde Jiménez, representado por el Procurador don César de Frías Benito, contra don Ramón Rodríguez Bonilla y doña Josefa Manzano Guzmán, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 11 de septiembre de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 15.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de octubre de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 11.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de noviembre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002010/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Casa en Granada, parroquia de Santa Escolástica, calle Escutia, demarcada con el número 8 de la manzana 405, compuesta de tres cuerpos de alzado, los que se elevan sobre la planta de 56 metros 95 decímetros cuadrados, todo labrado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Granada, tomo 1.666, libro 1.001, folio 206 vuelto, finca número 5.250-N, triplicado, inscripción 27.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.956-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 987/1987, promovido por Tesorería General de la Seguridad Social contra «Talleres Obregón, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En tercera subasta, el día 18 de septiembre de 1991 próximo y once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo de la segunda subasta, que ascendió a 14.880.752 pesetas, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del mismo.

Bienes objeto de subasta

Sita en el término de Campuzano (Torrelavega), hoy sitio de La Viesca, compuesta de un edificio que consta de planta baja y pisos primero y segundo, todo dedicado a vivienda, constandingo de doce de éstas y dos portales para su entrada. Tiene una superficie de 297 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, inscripción cuarta de la finca 13.603, tomo 887, libro 415, folio 56.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 14 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.009-3.

★

Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Cargas y derechos reales. Cédula de notificación de existencia del procedimiento.

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, bajo el número 2.167/1990, instado por Caja Postal de Ahorros, contra Juan Carlos Trigo Veiga y María del Prado Morales del Olmo, por la presente se notifica que la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de la finca sita en Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle Luis García, 11, tercer piso, B, escalera primera, consta como titular de una hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor.

Fechas de las subastas:

Primera subasta: El 1 de octubre de 1991, a las doce horas.

Segunda subasta: El 5 de noviembre de 1991, a las diez y diez horas.

Tercera subasta: El 3 de diciembre de 1991, a las diez y diez horas.

Y para que conste y sirva de notificación a la entidad «Zaher, Sociedad Anónima», por ser titular de la hipoteca que motivó la inscripción tercera, libro la presente en Madrid a 21 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.585-C.

★

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de menor cuantía número 629/1990, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 50, a instancia del Procurador don Francisco Javier Ruiz Martínez Salas, en representación de la «Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo» (SEPE), contra la Entidad «Pilsener, Sociedad Anónima», sobre resolución de contrato de compraventa, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia: «En Madrid a quince de noviembre de mil novecientos noventa.—Doña María Josefa Ruiz Marín, Juez titular de Primera Instancia número 50

de esta capital, habiendo visto y oído en los presentes autos de juicio de menor cuantía número 629/1990, seguidos entre partes, de una, como demandante, la «Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo» (SEPE), representada por el Procurador don Francisco Javier Ruiz Martínez Salas, y de otra, como demandada, la Sociedad mercantil «Pilsener, Sociedad Anónima», sobre resolución de contrato de compraventa.

Fallo: Que estimando en su totalidad la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Javier Ruiz Martínez-Salas, en la representación que ostenta, contra la Entidad mercantil «Pilsener, Sociedad Anónima», se acuerda la resolución de contrato de compraventa sobre la parcela B-23 A, del polígono industrial «Guadalhorce», sito en Málaga, por ser tal solicitud conforme a Derecho, con derecho a percibir las cantidades por la demandada satisfechas a cuenta del precio, con expresa condena de costas a la demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes en legal forma haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro de los tres días siguientes a la notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos originales, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la Entidad «Pilsener, Sociedad Anónima», cuyo domicilio y paradero se desconocen, extiendo la presente en Madrid a 24 de mayo de 1991.—La Juez.—El Secretario.—4.674-C.

★

Don Francisco Sánchez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hacer saber: Que en este Juzgado y con el número 70/1988 se siguen adtos de secuestro a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Francisco Guillén González, Francisco Sánchez Calvo y Eloy Belmont Gómez, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera si fuese necesario y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 11 de septiembre de 1991, a las once.

Segunda subasta: El día 10 de octubre de 1991, a las once.

Tercera subasta: El día 11 de noviembre de 1991, a las once.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 6.765.200 pesetas para la finca número 14.473 y de 6.450.600 pesetas para la finca número 14.485; para la segunda, 5.073.900 pesetas para la primera finca y de 4.837.950 pesetas para la segunda finca, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del

Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas

En Córdoba, parcela 14 del polígono Vallehermoso, al sitio del Argibeño.

Finca número 3, de la demanda, 87 de la escritura de préstamo.

Número 87. Vivienda situada en la tercera planta en alto, letra C, mide 90 metros 33 decímetros cuadrados de superficie útil y 113 metros 17 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda: Al norte, con zona libre de la parcela, que la separa de la arteria principal de circulación del polígono; al sur, con la vivienda letra D de la misma planta; al oeste, con el rellano de la escalera y la vivienda letra B de las misma planta, y al este, con la calle. Se le asigna una cuota en el total valor del bloque, elementos comunes del mismo y gastos, de 6.0271 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 2, al tomo 573, libro 463, número 209 de la Sección 1.ª, folio 85, finca número 14.473, inscripción tercera.

Finca número 4 de la demanda 93 de la escritura de préstamo. Portal número 6. Número 93. Vivienda situada en la planta baja, letra A, mide 85 metros 84 decímetros cuadrados de superficie útil y 107 metros 54 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda: Norte, con la vivienda letra B de su misma planta; al sur, con franja ajardinada; al oeste, con franja ajardinada, y al este, con rellano de escalera, local comercial y franja ajardinada. Se le asigna una cuota en el total valor del bloque, elementos comunes del mismo y gastos de 5,0959 por 100 en el conjunto de la parcela de 0,0570 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 575, libro 463, número 209, de la sección primera, folio 103, finca número 14.485, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Martínez.—2.992-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.698/1989, a instancia de doña María Luisa de la Fuente Tocino, representada por el Procurador don Manuel Ortiz de Apodaca García, contra don Antonio Martín Gutiérrez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de julio de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 87.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de octubre de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 65.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de noviembre de 1991, a las trece treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos. Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001698/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Fábrica en término de Coslada (Madrid), destinada a trabajos de tintorería y limpieza de tejidos al sitio de La Cobertura. Está integrado por dos naves iguales, que miden 16,25 metros de frente por 42,50 metros de fondo cada una. Tiene cada una adosados los distintos departamentos. Al fondo de la finca existe una pequeña construcción, compuesta de comedor, taller y sala de calderas. Tanto las naves como las demás dependencias, constan de una sola planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, tomo 681 del Ayuntamiento de Coslada, folio 22, finca registral 2.007, libro 185, inscripción octava.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1991.—El Magistrado, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.019-3.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario con el número 1.322/1986 a instancia de Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador señor Argimiro Vázquez

Guillén contra don Antonio Lorenzo Rodríguez y doña Catalina González González, sobre efectividad del préstamo hipotecario, en los que se ha dictado la siguiente:

Requíerese a don Antonio Lorenzo Rodríguez para que en el término de diez días pague a la Entidad demandante, «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», la suma de 1.600.000 pesetas de principal, 528.000 pesetas de los intereses de tres anualidades y 600.000 que se fijan para interés y costas de la finca hipotecada.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1991.—El Magistrado, José María Fernández Rodríguez.—El Secretario.—4.723-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 208/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad representado por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Pronorte Uno, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de julio de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 11.255.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de septiembre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 8.441.625 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 5 de noviembre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 2459000000208/1989, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, letra D, situada en la planta decimotercera, sin contar la baja del edificio, sito en esta capital, calle del Jazmín, sin número, con vuelta a la calle Paso, número 8, hoy calle Jazmín, 11. Tiene su acceso por el portal B, del edificio, calle Paso, número 8. Ocupa una superficie construida aproximada de 101,50 metros cuadrados. Se compone de tres dormitorios con terraza en dormitorio principal, salón-comedor con terraza, «hall», ropero, cocina con tendedero, pasillo distribuidor y dos cuartos de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 29 de Madrid, al tomo 989, libro 104, 8.ª, folio 106, finca 4.619.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1991.—El Magistrado, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.911-C.

MALAGA

Edictos,

Doña María del Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 11 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 9/1990, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora doña María Teresa Pérez Enciso García, contra don Raúl Masot Pla, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 11 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 9 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 6 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia

número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento...», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarios los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Finca número 32. Vivienda letra G de la planta cuarta del edificio denominado «Versalles», sito en Fuengirola, al partido de La Loma y sitio denominado «Matasantas», hoy calle Isaac Peral; de superficie útil 28 metros 23 decímetros cuadrados, incluida terraza descubierta. Se distribuye interiormente en vestíbulo, estar-comedor, dormitorio, aseo y terraza. Linda: frente, pasillo de distribución y las viviendas letras F y H de esta misma planta; derecha, entrando, dicha vivienda letra H de esta misma planta y terrenos del edificio destinados a jardín y desahogo; izquierda, la referida vivienda letra F de esta misma planta, y en parte, con los citados terrenos, y fondo o espalda, los mismos terrenos del edificio destinados a jardín y desahogo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 1.237, libro 807, folio 172, finca número 9.474-A-N.

Dado en Málaga a 26 de abril de 1991.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Padilla Márquez.—El Secretario.—2.959-3.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 184/1991, a instancia del Procurador don Miguel Lara de la Plaza, actuando en nombre y representación de «Banco Central. Sociedad Anónima», contra la finca que después se expresará, que fue hipotecada por doña María del Pilar San José de los Heros y doña María Loreto Lowenthal San José, he acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 19 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 22 de octubre próximo, a las doce de su mañana, y si tampoco a ella corriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, ambas en el mismo sitio que la primera.

Finca objeto de la subasta

Predio rústico conocido por «Hacienda de San Eduardo», situado en el partido de La Cañada de la Cabeza de Wittemberg, hoy finca «El Corone», situado en el antiguo partido de Churriana, anexo a Málaga. Comprende una cabida de 5 hectáreas 73 áreas 50 centiáreas 20 decímetros 227 centímetros. Dentro de su perímetro existen dos pozos, una casa pequeña para el capataz y una casa mata, que se compone de planta baja y pajar y un corral que abarca todo, comprendiendo 630 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 612, libro 518, finca 2.753-B.

Se tasó a efectos de subasta en la cantidad de 34.250.000 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—4.643-C.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.476/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, representado por el Procurador don Fernando Marqués Merele, contra don Angel Lasheras Pérez, doña Teresa Díaz Moya y «Promociones Torres y Lasheras. Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anterior y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 3 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 3 de octubre próximo, en los mismos lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en los mismos lugar y hora, el día 5 de noviembre próximo.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su paradero.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en hilera conocida como departamento número 1, enclavada en la parcela de terreno situada en la urbanización «Don Miguel de la Barriada», de La Cala del Moral, en el término municipal del Rincón de la Victoria, hoy conjunto de viviendas denominado «Mari-Tere», situado en el número 25 de la calle 3 de la citada urbanización; la cual consta de una parcela de 154,66 metros cuadrados, sobre la cual se encuentra construida una vivienda de dos plantas; la baja, con porche, salón-comedor, cocina, despensa y escalera, y la alta, con baño, terraza y tres dormitorios, con una superficie construida según título de 97,22 metros cuadrados, esta vivienda tiene además como anejo inseparable la plaza de garaje número 1, con una superficie construida de 12 metros cuadrados. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar en hilera conocida como departamento número 3, enclavada en la misma parcela anterior, la cual consta de una parcela de 138 metros cuadrados; sobre la cual se encuentra construida una vivienda de dos plantas; la baja, con porche, salón-comedor, cocina, despensa y escalera, y la alta, con baño, terraza y tres dormitorios, con una superficie construida según título de 113,30 metros cuadrados, esta vivienda tiene además como anejo inseparable la plaza de garaje número 3, con una superficie construida de 12 metros cuadrados. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Casa situada en el pueblo de Fuengirola (Málaga), calle Cuesta, que se llamó posteriormente calle Siete de Febrero, y actualmente ha vuelto a llamarse calle Cuesta, señalada actualmente con el número 24; la cual consta de una sola planta edificada sobre parcela con una superficie según título de 150 metros cuadrados. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 4 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—2.953-3.

MANRESA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Juan José Rodríguez Ojeda, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Manresa (Barcelona) y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por «Caixa d'Estalvis de Manresa», que tiene el beneficio de justicia gratuita, representada por la Procuradora doña María del Pilar Pla Alloza, contra don Antonio Martín Coca y doña María del Carmen Rubio Mateo, vecinos de Artès, paseo Diagonal, número 63, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 25.000.000 de pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

1. Por 5.000.000 de pesetas de capital prestado, su prorratea de intereses y 850.000 pesetas de las señaladas para costas y gastos.

Vivienda unifamiliar compuesta de planta sótano destinada a garaje, de 30 metros cuadrados y a trastero de 13,25 metros cuadrados, y dos plantas altas a continuación denominadas planta baja y planta primera destinadas a vivienda, que se compone en la planta baja de recibidor, cocina, comedor-estar y aseo, y la planta primera de pasillo, baño y cuatro dormitorios. Ocupa una superficie de 89,31 metros. Todas las medidas se refieren a metros cuadrados útiles. Edificada sobre una porción de terreno, sito en Artès, paseo Diagonal, sin número, letra A, de figura rectangular y superficie de 106,56 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle de situación; derecha, entrando, en línea de 18 metros, calle Montserrat; izquierda, finca señalada con la letra b), y al fondo, resto de finca matriz destinada a paso.

Inscrita en el tomo 2.066, libro 89 de Artès, folio 47, finca número 3.880.

Por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la finca anteriormente descrita, y por el precio de 7.500.000 pesetas, la primera, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle Baixada de la Seu, 2, Manresa, el día 10 de septiembre de 1991 y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca antes descrita, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, y el acreedor no ejerciera el derecho que le concede las reglas 10, 11 y 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se señala para que tenga lugar el remate de la segunda, al menos, veinte días después de la primera, el día 15 de octubre, once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo anterior, y caso de no haber postor para esta segunda subasta se señala el día 12 de noviembre, a las once horas, para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, todas a celebrarse en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo los postores en este caso para tomar parte en la misma, consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado.

Dado en Manresa a 16 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan José Rodríguez Ojeda.—El Secretario.—5.413-A.

MURCIA

Edicto

Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 1.004/1989, que se siguen a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador Antonio Rentero Jover, contra Juana Perellón Oliva y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), Francisco Lombardo Lorca y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), Rosa Carrasco Urrea y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), Baltasar Cánovas Aledo y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), Ana Perellón Oliva y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y Antonio Cánovas Cáno-

vas y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda, y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 14 de abril de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 12 de mayo de 1992, a las once horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, oficina Infante Don Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Una casa situada en la calle de Sucre, del barrio de Sevilla, de esta ciudad de Totana. Es de planta baja, con tres habitaciones, cocina, comedor, aseo, patio, mide una extensión superficial de 207 metros cuadrados, de cuya superficie ocupa lo edificado 80 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, terreno de José Puerta García; izquierda, Francisco Cánovas Hernández, y el resto es lo ocupado por el patio, y linda, frente, con calle de su situación, y por la espalda, herederos de Enrique López Jiménez. Finca número 28.505.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Urbana: En este término, partido de Morti, sitio de la «Ramblica», un trozo de terreno solar a propósito para edificar, que tiene una superficie de 150 metros cuadrados, y linda: Norte, Fermín Rodríguez; sur y oeste, calle en proyecto, y este, Andrés Andrés Martínez. Finca número 33.244.

Valorada a efectos de subasta en 150.000 pesetas.

Vivienda en segunda planta, tipo B, con acceso por la escalera cinco de un edificio en construcción sito en esta ciudad de Totana, y barrio de Sevilla, que tiene una superficie útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de: Vestíbulo, estar, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, terraza y solana. Linda: Frente, rellano de escalera y vivienda tipo C de su misma escalera, y planta derecha, entrando, camino viejo a Lorca; izquierda, patio de luces y vivienda tipo A de su misma planta y escalera, y fondo, Vicente Méndez Espino. Finca número 34.281.

Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Asciende la presente valoración al total de 6.150.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.—4.616-C.

PALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 17 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez y precio de tasación; el día 22 de octubre de 1991 por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 19 de noviembre de 1991, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía que se tramita en este Juzgado con el número 284/1978, seguida a instancia del Procurador señor Herrero, en nombre de doña Carmen de la Fuente Arana, contra don Aurelio de la Fuente Fernández, sobre reclamación de cuantía inestimable.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta, y sin sujeción a tipo en la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Casa número 16 (Catastro), o 10 del registro de la Propiedad, en la plaza Mayor de Paredes de Nava, señalada como finca número 6.795; inscrita al folio 4 del tomo 1.071, libro 132 del Ayuntamiento de Paredes de Nava. Valoración: 27.910.522 pesetas.
2. Trozo de terreno en el que está edificado un almacén al pago de La Fuente o Arrabal del Carmen (Carretera de Frecnilla y Fuentes), señalada como finca número 6.510, inscrita al folio 83 del tomo 1.283, libro 163 del Ayuntamiento de Paredes de Nava. Valoración: 2.313.780.

Dado en Palencia a 23 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—La Secretaría judicial.—4.699-C.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca. Actor: Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, según consta en el libro de exenciones de Barcelona. Procurador: José L. Nicolau Rullán. Demandado: Francisco Bas Tur. Procedimiento: Artículo 131 Ley Hipotecaria número 22/1990. Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán al final de este edicto; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 26 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de octubre de 1991, a las doce treinta horas, y, para el

caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113-1.º, las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número identificación 0470.000.18.002290, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar y día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Hacienda titulada «Can Catali», sita en la parroquia y término de San Antonio Abad, 16 hectáreas 67 áreas de tierra de secano con árboles, almazara y casa de labranza, lindante, por norte, con tierras de Antonio Costa Torres, camino de Sa Vorerer mediante, por donde tiene su acceso; sur, con tierras de Jose Torres Gibert; este, con las de Bartolomé Torres Torres de «Can Micaleta», y por el oeste, con tierras de José Ribas de «Can Figueretas». Inscrita al tomo 250 del archivo general, libro 49 del Ayuntamiento de San Antonio Abad, folio 203 vuelto, finca 478.

La finca está valorada a efectos de subasta en la cantidad de 44.000.000 de pesetas.

Dado en Palma a 6 de mayo de 1991.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.407-A.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 11 de septiembre, 9 de octubre y 8 de noviembre, tendrá

lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-letas de cambio, seguidos en este Juzgado con el número 919/1989-A, a instancia de «Vértice de Maquinaria Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Luis Arruiz Pérez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, o el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta, en la segunda dicho valor con rebaja del 25 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quiera tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Local comercial situado en la planta baja de un edificio; tiene una superficie construida de 66 metros cuadrados. Registrado en el Registro número 3 de Pamplona al tomo 3.193, finca 8.123-N, folio 108, en la calle de los Fueros, 1, de Ansoáin. Valorado en 7.353.324 pesetas.

Dado en Pamplona a 10 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.958-3.

PONTEVEDRA

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Pontevedra en el juicio ejecutivo seguido con el número 414/1989, a instancia del señor Devesa, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra Manuel Cortegoso Comesaña, sobre reclamación de cantidad, en los que, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, cada una, por precio de tasación, la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, la segunda, y sin sujeción a tipo alguno, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 10 de septiembre, 9 de octubre y 12 de noviembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas

por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

1. Planta baja y piso primero de la casa situada en el barrio Estación de Arcade, de Sotomayor. Linda: Norte, sur y este, con «Carburos Metálicos», y al oeste, con terreno propio de la misma finca y más de Conrado Vidal. Tiene una superficie de 110 metros cuadrados.

Tipo de tasación: 6.600.000 pesetas.

2. «Lagoa», finca a labradío de 2 áreas 26 centiáreas. Limita: Al norte, herederos de Manuel Peón; sur, Carmen Aljón Castellano; este, cauce de riego, y oeste, camino Sobral.

Tipo de tasación: 90.400 pesetas.

3. «Costiña», finca a labradío, de cabida 2 áreas 80 centiáreas. Limita: Al norte, más de Juvenino Pereira; sur, herederos de Antonio Cortegoso; oeste, los de Manuel Pereira, y este, sendero.

Tipo de tasación: 112.000 pesetas.

4. Casa de planta baja y alta, de unos 50 metros cuadrados de superficie, y cuyos linderos son: Norte, más de Amador Lorenzo Conde; sur, camino público, y este y oeste, lo mismo.

Tipo de tasación: 7.800.000 pesetas.

5. «Veiga do Eido», a labradío, de cabida 1 área 40 centiáreas. Linda: Norte, más de Manuel Conde; sur, camino público, y este y oeste, herederos de Antonio Secane.

Tipo de tasación: 56.000 pesetas.

6. «Viña Alta», finca a labradío, de cabida 70 centiáreas. Limita: Norte, camino público; sur, lo mismo; este, de José Conde, y oeste, de Consueio Bemposta.

*Tipo de tasación: 40.000 pesetas.

7. «Pescadería», finca a inculto, de cabida 80 centiáreas. Limita: norte, más de Constantino Lorenzo; sur, camino público; este, de Peregrina Miguez, y oeste, María Conde.

Tipo de tasación: 24.000 pesetas.

8. «Veiga da Cortex», a labradío, de cabida 1 área 65 centiáreas. Linda: Norte, más de José Lorenzo; sur, de María Castellano; este, muro, y oeste, muro de contención.

Tipo de tasación: 60.000 pesetas.

9. «Porta Regueiras», a labradío, de cabida 65 centiáreas. Limita: Al norte, herederos de Manuel Peón; sur y este, muro, y oeste, con camino público.

Tipo de tasación: 40.000 pesetas.

10. «Casab», finca a labradío, de cabida 2 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, de ignorado dueño; sur, camino público; este, Juan Martínez, y oeste, de Octavio Reguera.

Tipo de tasación: 125.000 pesetas.

11. «Leiros», a labradío de 1 área 50 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Joaquina Martínez; sur, los de Manuel Vilán; este, camino público, y oeste, riego de agua.

Tipo de tasación 70.000 pesetas.

12. «Peciña», a labradío de 40 centiáreas. Linda: Norte y este, más de Avencia Pereira; sur, Manuel Conde, y oeste, muro.

Tipo de tasación: 20.000 pesetas.

13. «Roxo Pequeno», finca a monte, de cabida 90 centiáreas. Norte: Muro; sur, camino público; este, se ignora, y oeste, de José Martínez.

Tipo de tasación: 12.000 pesetas.

14. «Pazos», a monte, de cabida 1 área 10 centiáreas. Linda: Norte, más de Josefa Pazos; sur, de Manuel Alvarez; este, de Nicanor Vilán, y oeste, la misma Josefa Pazos.

Tipo de tasación: 16.500 pesetas.

15. «Ventosela», a monte, de cabida 1 área 40 centiáreas. Linda: Norte, monte comunal; sur, Pedro Martínez; este, Ricardo Seoane, y oeste, al mismo Pedro Martínez.

Tipo de tasación: 18.000 pesetas.

16. «Cuchain», a monte, de cabida 1 área 5 centiáreas. Limita: Al norte, más de Sofica Lorenzo; sur, camino público; este, monte comunal, y oeste, más de Joaquín Miguel.

Tipo de tasación: 15.000 pesetas.

17. «Linares», finca a inculto, de cabida 1 área 40 centiáreas. Linda: Norte, más de Antonio Conde; sur, de Germán Seane; este y oeste, riego de agua.

Tipo de tasación: 50.000 pesetas.

18. «Nogueiros», a inculto, de cabida de 1 área 80 centiáreas. Linda: Norte, más de Patrocinio Castellano; sur, los de Consuelo Martínez; este, muro, y oeste, camino público.

Tipo de tasación: 60.000 pesetas.

19. Panteón compuesto de cuatro nichos y cenicerio, ubicado en el cementerio parroquial de Arcade.

Tipo de tasación: 280.000 pesetas.

Y sirva, asimismo, de notificación a los demandados de las fechas de señalamiento de las subastas.

Dado en Pontevedra a 24 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.623-C.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Pontevedra en el juicio ejecutivo seguidos con el número 266/1983, a instancia del Procurador señor Cid García, en nombre y representación de Alfonso Ferreira González, contra Anselmo Ferreira Santos, representado por el Procurador señor Devesa, sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada uno por precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndole señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 11 de septiembre, 10 de octubre y 8 de noviembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro,

estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

1. Motopescadero denominado «Vilariño», inscrito en la Comandancia de Marina de Vigo, al folio 8.611, así como su maquinaria y pertenencias.

Por el tipo de tasación de 120.000.000 de pesetas.

Dado en Pontevedra a 27 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.625-C.

REUS

Edicto

Doña Anna Grau i Benet, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus (Tarragona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 245/1990 de Registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Jaime Pujol Alcaide, contra «Novo Ramirez, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de septiembre próximo, a las once treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 11 de octubre siguiente, a las once treinta horas, y tercera subasta para el día 8 de noviembre siguiente, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 9. Departamento en la planta ático, del edificio sito en Reus, calle Llovera, números 53, 55 y 57, de superficie 60 metros cuadrados. Se compone de una sola nave con sus correspondientes servicios y terraza. Cuota 3,55. Inscrita al tomo 540, libro 178, folio 143, finca 3.294, del Registro número 2 de ésta. Valorada para la subasta en 10.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Reus (Tarragona) a 12 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, Anna Grau i Benet.—El Secretario.—4.683-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 808/1989, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Manuel Emilio de León Quintana, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.764.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de octubre próximo y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 12 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado número 3786 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en esta capital, debiendo acreditarlo ante este Juzgado cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno a solar, en término municipal de Tacoronte, donde dicen calle del Calvario, en el Pino, que mide 2.341,25 metros cuadrados. Inscripción primera de la finca 13.523, en el folio 17, tomo 1.526, libro 156 de Tacoronte, Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 9 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.957-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 127/1991, promovido por «Banco de Crédito Canario, Sociedad Anónima», contra don Emilio Algaba Guimerá, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado requerir al demandado por medio del presente o, en su caso a sus herederos, para que en el término de diez días haga

efectiva la cantidad reclamada, ascendente a 6.038.306 pesetas, y en caso de impago, se sacarán a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de julio próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.505.000 pesetas por cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de octubre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 6.—Local para oficina en planta primera, sin contar la baja, del inmueble sito en esta ciudad, en la rambla de Pulido, 24, 26 y 28 de gobierno. Inscrito en el libro 139, folio 10, finca 7.856, inscripción primera.

Urbana número 7.—Local de oficina en la planta primera, sin contar la baja, del inmueble sito en esta ciudad, en la rambla de Pulido, 24, 26 y 28 de gobierno. Inscrito en el libro 128, folio 109, finca 7.733, inscripción segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 21 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.451-D.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 269/1990, a instancia del Procurador señor Duque, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ceferino Afonso Afonso, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

Para la primera subasta el día 10 de septiembre próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de 6.220.000 pesetas establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, el día 9 de octubre próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de la primera con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 8 de noviembre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad fijada a tal efecto en la escritura de préstamo con constitución de hipoteca, sin que deba admitirse postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subastas, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado a disposición del mismo o en el establecimiento que se designe, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido para la subasta, tanto en la primera como en la segunda, si hubiese lugar a ello, mientras que para la tercera y posteriormente que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá como mínimo en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, interesa, igualmente, que se señale lugar, día y hora para la celebración de la segunda, por término de quince días, que establece la Ley Especial de 1872, sirviendo de tipo el de la primera, con rebaja del 25 por 100, sin que tampoco puedan admitirse posturas inferior a las dos terceras partes de ese tipo de conformidad con lo establecido en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

También se solicita el señalamiento de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, con iguales especificaciones de plazo, lugar, día y hora, para su celebración, en el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda, todo lo cual debe haberse constar en el edicto que se publique, juntamente con la obligatoriedad de aceptar las especificaciones que establece la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que deberán aceptar todos los licitadores, por el simple hecho de tomar parte en la subasta.

Cuarta.—El edicto se fijará en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que han de celebrarse cada una de las subastas, y se publicará en los estrados de ese Juzgado, así como en los diarios y Boletines que previene la Ley.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, a la hipoteca y consiguiente crédito del Banco, los acepta el rematante y se subroga en los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El citado precio del remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Séptima.—La subasta se celebrará en el Juzgado al que me dirijo, por ser el competente por razón del fuero aceptado, una vez transcurrido el plazo de quince días desde la publicación de los edictos (artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

Octava.—La consignación del precio se efectuará, como máximo, dentro del plazo de ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la citada Ley de 1872).

Novena.—El mismo edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo E, que es la primera de naciente o poniente del ala norte, de las plantas baja o primera y segunda, por su carácter dúplex del edificio «Tamarindos», en la urbanización «Radazul». El Rosario. Inscrita al tomo 1.435, libro 156, finca 15.873.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 4 de junio de 1991.—El Juez.—El Secretario.—4.666-C.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1206-A de 1988, a instancia del actor, representado por el Procurador señor Angulo, y siendo demandado don Ramón

García Prendes y doña María Juana Cue García, con domicilio en Gijón (Asturias), carretera de la Costa, 96, 4.º B, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresaran en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado, que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiera, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en las mismas el rematante.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 4 de septiembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 3 de octubre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 4 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1. Piso cuarto, derecha B, del edificio señalado con el número 96 de la carretera de La Costa y 3 de la calle Enrique Martínez, en Gijón; de superficie 109 metros 40 decímetros cuadrados construidos. Está calificada como vivienda de protección oficial. Inscrita al tomo 1.709, folio 114, finca número 2.445. Tasada en 3.900.000 pesetas.

2. Finca a prado, sita en el barrio de la Olla, parroquia de Deva, Concejo de Gijón; tiene una superficie de 1 hectárea. Inscrita al tomo 1.770, folio 208, finca 2.455. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 31 de mayo de 1991.—El Juez.—El Secretario.—4.694-C.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 48/1991, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Sevilla,

Edicto

El Secretario técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 21 de mayo de 1991, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 48/1991, del ramo de Haciendas Locales, Sevilla, contra don José María Guerrero Fernández, ex Depositario de fondos del Ayuntamiento de Estepa, por un presunto alcance ocasionado por irregularidades en el manejo físico de los fondos municipales, por importe de 38.898.339 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1991.—El Secretario técnico, J. A. Pajares Giménez.—Firmado y rubricado.—8.526-E.